



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

LIQUIDACIONES Ejercicio 2024 de las Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Fecha: 01/03/2025



1. OBJETO	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.	4
2.1. CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.....	4
2.2. FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN.	5
2.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL.....	6
2.4. CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.	6
2.5. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012.	7
2.5.1. <i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).</i>	7
2.5.2. <i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto (art. 12 de la LOEPSF).</i>	9
2.5.3. <i>Nivel de deuda de la Corporación Local.</i>	11
2.5.4. <i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).</i>	13
3. FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA.	13
3.1. ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA	13
3.2. DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.....	31
3.2.1. <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i>	31
3.2.2. <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).</i>	32
3.2.3. <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).</i>	32
3.2.4. <i>Formularios comunes</i>	32
3.3. AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.	41
3.4. RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL ACTUALIZADO.	41
3.4.1. <i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i>	41
3.4.2. <i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.</i>	43
4. ANEXOS.....	44



1. Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece en sus artículos 15.4 y 15.5 la información a suministrar por las entidades locales en relación con la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, suministro que habrá de efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hoy Ministerio de Hacienda (MINHAC), habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente a la **Liquidación del ejercicio 2024**.

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la liquidación del ejercicio 2023 y otras cuestiones.

▪ Para el 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron aprobados por el Congreso de los Diputados y ambos fueron rechazados por el Senado. En dichos Acuerdos para las Entidades Locales se fija el objetivo del déficit del 0,0% del PIB y de deuda pública del 1,4% para 2024 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6% para 2024. Al haber sido rechazados por el Senado ambos Acuerdos del Consejo de Ministros y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023). Respecto a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos de la aplicación de la regla de gasto, al no ser necesaria su aprobación por las Cortes Generales, se considera aplicable la prevista en los Acuerdos del Consejo de Ministros mencionados más arriba. Por tanto, en el ejercicio 2024 para el subsector de las Corporaciones se fijan los objetivos de superávit del 0,2% del PIB, de deuda del 1,4% del PIB y la aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de 2,6% para la regla del gasto.

La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y del límite de la deuda, contemplados en Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF). Esto ha motivado que, para el ejercicio 2024 se modifique el contenido de la información que recogen los siguientes formularios:

- F.3.0: La aplicación, asignará **NO** a la pregunta ¿En el ejercicio 2024 tiene un PEF vigente?
- F.3.2: El resultado del informe sobre el cumplimiento/incumplimiento de la capacidad de financiación vuelve a tener validez.
- F.3.3: El cumplimiento / incumplimiento de la Corporación de la Regla del Gasto de acuerdo con la LOEPSF vuelve a evaluarse.



- F.3.5. Informe de Evaluación sobre el cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012. Se comunica si la Corporación Local cumple o no cumple los Objetivos de la LOEPSF, siendo necesario en este último caso la formulación de un Plan Económico Financiero (artículo 21 de la LOEPSF).

Al no ser de aplicación la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el ejercicio 2024 ni el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2024 con cargo a los superávits de 2022 y 2023.

Respecto a los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 para las entidades locales se ha publicado el pasado mes de mayo en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales una nota contestando a las preguntas frecuentes que se han planteado sobre este tema. Esta nota se puede consultar en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

[Preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 con relación a las Entidades Locales](#)

2. Consideraciones Generales.

2.1. Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.4 de la Orden establece que, antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

4. *Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:*

- a) *Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.*
- b) *Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto.*
- c) *La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.*
- d) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de cuentas.*
- e) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de la deuda.*
- f) *Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAC la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:



- Presupuesto liquidado para el ejercicio 2024.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda viva PDE.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2024 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
- b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
- Cuentas anuales aprobadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2024.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2024 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, se incluirá además la siguiente información:
 - Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2024 calculada conforme a las normas SEC.
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

2.2. Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y mediante firma electrónica basada en un certificado reconocido.



A partir del ejercicio 2022 la funcionalidad de importación en la captura de datos de información presupuestaria de las entidades locales abandona la tecnología XBRL, para adoptar el estándar XML. A este respecto, se puede consultar las novedades en la importación de datos en XML de los presupuestos (iniciales, liquidación, ejecución) de las entidades locales en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (en adelante OVEL):

[Información sobre la Importación de Datos en XML en Aplicaciones de Captura de Datos Presupuestarios de las EELL](#)

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección:

sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es

2.3. Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de consulta–Aplicación de Consulta BDGEL](#)".
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de captura – Aplicación de Captura BDGEL](#)".
- Previo a la comunicación de la información de las entidades incluidas en el artículo 2.1 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el "Inventario de Entes del Sector Público Local" (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)".

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

2.4. Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el "Inventario de Entes del Sector Público Local", también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) o (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de



las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

2.5. Consideraciones a tener en cuenta los Informes de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del conjunto de estas entidades, que incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Regla de Gasto.
3. Nivel de deuda viva.

2.5.1. Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado



por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas. Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo / Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

Operación	Concepto
-----------	----------

- | | |
|-------|---|
| (+) | Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7. |
| (-) | Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7. |
| (+/-) | Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC. |

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- | | |
|-------|--|
| (+/-) | Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella. |
|-------|--|

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 "Consolidación de transferencias entre administraciones públicas" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).



El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

2.5.2. Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto (art. 12 de la LOEPSF).

Como se ha indicado anteriormente, para el 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020.

Para las Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2024, es el 2,6%.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2024, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2023, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.

Si denominamos:

$GC2023_i$ = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2023, de la entidad i de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2023.

$GCIFS2023_i$ = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2023 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*).

$GC2024_i$ = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2024, de la entidad i de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles realizado en 2024.

$IncDisNorm2024_i$ = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2024, de la entidad i de la Corporación.

$GCIFS2024_i$ = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2024 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*).

En la obtención del Gasto computable de la entidad i en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

Operación	Concepto
-----------	----------

(+)	Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.
-----	--



Operación Concepto

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331, 357 y 359)

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, “*Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea
Estado
Comunidad Autónoma
Diputaciones
Otras Administraciones Publicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la obtención de esta información.

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:



Operación Concepto

- (+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.
- La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)
- En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la “*Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas*”, ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros en términos SEC.
- (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.
- Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la [Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales](#)
- (-) Gasto que se contempla en el ejercicio financiado con fondos finalistas procedentes de:
- Unión Europea
 - Estado
 - Comunidad Autónoma
 - Diputaciones
 - Otras Administraciones Publicas

El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la para la obtención de esta información.

El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en el Presupuesto liquidado del ejercicio 2023 y del Presupuesto liquidado del ejercicio 2024, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto y los aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2024 respecto al 2023.

2.5.3. Nivel de deuda de la Corporación Local.

A partir de estos formularios se obtendrá el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, existente al final del ejercicio 2024, así como los vencimientos previstos en el primer trimestre del año 2025 y en los próximos 10 años.



El formulario “Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre” es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

En ambos formularios el cálculo de la deuda viva PDE se refiere al capital dispuesto pendiente de amortizar al final del ejercicio considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

1. Operaciones de crédito a corto plazo
2. Emisiones de deuda a C/P y L/P
3. Confirming
4. Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa):
 - Operaciones con entidades de crédito residentes
 - Operaciones con entidades de crédito no residentes
 - Deudas con Administraciones Públicas (Exclusivamente FFEL)
 - Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP
 - Otras operaciones de crédito.
5. Arrendamiento financiero
6. Asociaciones público-privadas
7. Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat del 31 de julio de 2012
8. Reestructuración de la deuda comercial según Decisión de Eurostat del 31 de julio de 2012.
9. Otras operaciones de deuda.

En las deudas con las Administraciones Públicas, únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

También se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), las operaciones de crédito formalizadas y no dispuestas, las operaciones de crédito con Administraciones Públicas distintas de las incluidas en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas. También se pide información sobre los avales vivos al final del periodo (valor nominal) y sobre los riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local.

Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024).

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE al final del periodo considerado para la Corporación Local.



2.5.4. Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2024 obtenga beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

Como recoge el artículo 15.5 de la Orden, la información ha de remitirse antes del 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones.

3. Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para el cumplimiento de la obligación de suministro de información por las Entidades Locales de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2024 (art. 15.4 y 15.5 de la Orden) se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1. Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- 3.2. Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - 3.2.1. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
 - 3.2.2. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
 - 3.2.3. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
 - 3.2.4. Formularios comunes.
- 3.3. Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4. Resultados del Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.

3.1. Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos Corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros



Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de transferencias
F.1.1.7B	Desglose detallado de transferencias
F.1.1.8	Remanente de Tesorería
F.1.1.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería
F.1.1.10	Resumen Estado Ejecución Presupuesto
F.1.1.11	Resultado Presupuestario
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1. B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la regla del gasto
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
IA4	Avales de la Entidad Local.
IA5	Flujos internos.
IB1	Ventas de acciones y participaciones.
IB2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
IB3	Adquisición de acciones y participaciones
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
IB6	Contratos de arrendamiento financiero
IB7	Asociaciones Público-Privadas
IB8	Compraventa a plazos



Identificador	Nombre del formulario
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
IB11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes en la recaudación.
IB12	Detalle de los gastos financiados con fondos de la UE o de Otras AAPP.
IB13	Contratos de "Sale and Lease-Back" formalizados en el ejercicio.
IB14	Préstamos fallidos concedidos por la entidad local
IB15	Medidas de racionalización
IC1	Devoluciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturale Urbana (IIVTNU)
F.1.1.2-MRR	Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.3-MRR	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.4-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.5-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Capital y Financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IA5-MRR	Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB5-MRR	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas" referidas solo los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB16	Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F1.1.2/F1.1.3
F.MRR	Gastos CI consolidado de la Corporación Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.

En este formulario se refleja para la entidad local el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto actualizado a 31/12/2024.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.



F.1.1.2 a F.1.1.5

Identificador	Nombre del formulario
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Estos formularios reflejan:

- *Previsiones/Créditos iniciales Presupuesto del ejercicio corriente*: las previsiones/créditos iniciales, contenidas en el presupuesto que se aprobó inicialmente para el ejercicio corriente. Si a fecha de cumplimentación de la comunicación la Entidad no tiene presupuestos aprobados, estando vigente presupuestos prorrogados, en esta columna se reflejarán los importes iniciales del presupuesto prorrogado. Si la Entidad comenzó el ejercicio con presupuestos prorrogados y actualmente ya ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio corriente, en esta columna se reflejarán los datos del presupuesto aprobado, previa grabación en la aplicación de Presupuestos 2024.

Los datos de esta columna, en los diferentes formularios los obtiene directamente el Sistema de la información comunicada por la Corporación de los "Presupuestos del ejercicio corriente", esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Previsiones definitivas al final de ejercicio / Créditos definitivos al final de ejercicio*: recoge la información de las previsiones/créditos definitivos al final de ejercicio - presupuesto actualizado y en ejecución - de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha y/o previsto aprobar.
- *Ejercicio corriente. Derechos reconocidos netos*: recoge la información de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente para cada una de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de ingresos.
- *Ejercicio corriente. Recaudación Líquida.*: recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio de derechos reconocidos en el propio ejercicio.
- *Ejercicios cerrados. Recaudación Líquida.*: recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al corriente.
- *Ejercicio corriente. Obligaciones reconocidas netas*: recoge la información de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio para cada uno de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de gastos.
- *Ejercicio corriente. Pagos líquidos.*: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio de obligaciones reconocidas en el propio ejercicio.



- *Ejercicios cerrados. Pagos Líquidos.*: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al corriente.

F.1.1.6 Clasificación por programas.

En este formulario no podrán cumplimentarse obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 5 “Fondo de Contingencia y otros imprevistos”; estos gastos deben recogerse de acuerdo con la naturaleza del gasto.

F.1.1.7 Desglose de transferencias.

Este formulario recoge el detalle de la clasificación por grupos de programas de las obligaciones reconocidas netas por transferencias corrientes y de capital dadas a la Administración General (40, 70), a los Organismos Autónomos (41, 71) y a los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles (44, 74), así como al Estado (42, 72), Seguridad Social (43, 73), Comunidad Autónoma (45, 75) y Entidades locales tipificadas en la legislación vigente (461, 462, 463, ..., 761, 762, 763,...), reflejadas en los capítulos 4 y 7.

F.1.1.7B Desglose detallado de las transferencias

Se reflejará el gasto destinado a través de los capítulos 4 y/o 7 a los Consorcios, Asociaciones, Fundaciones, Comunidad de Usuarios, Entidades Públicas Empresariales y empresas distinguiendo los que están vinculados a la entidad local de los que no y que estén sectorizados como administración pública de los que no.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

En este formulario se refleja la situación al final del ejercicio del Remanente de Tesorería.

El importe que se refleja para la “Situación a final de ejercicio” en la fila “Derechos pendientes de cobro – Del Presupuesto corriente” se obtiene por diferencia entre los importes de “Total de Derechos reconocidos netos” y “Recaudación Líquida” que figuran para el “Ejercicio corriente” en el formulario F.1.1.1.

El importe que se refleja para la “Situación a final de ejercicio” en la fila “Obligaciones pendientes de pago – Del Presupuesto corriente” se obtiene por diferencia entre los importes de “Total de Obligaciones reconocidas netas” y “Pagos Líquidos” que figuran para el “Ejercicio corriente” en el formulario F.1.1.1.

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación de fondos líquidos, cobros y pagos realizados (acumulados) durante el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio.

La información que se refleja en este formulario:

- *Fondos líquidos al inicio del periodo*: En esta fila se indica el importe del fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO corriente (a 01-01-2024).

El resto de información correspondiente a este concepto los cumplimenta el sistema de información.

- *Cobros Presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados*: En estas filas se indican los cobros realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de ingresos. Esta información la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 “Resumen de clasificación económica”.



- *Cobros no presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados*: En esta fila se indican los cobros no presupuestarios realizados acumulados de todo el ejercicio, hasta el final del ejercicio.
- *Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva del ejercicio corriente y cerrados*: En esta fila se indica los importes reales de cobros realizados en el ejercicio hasta el final del ejercicio, pendientes de aplicación definitiva a presupuestos.
- *Pagos presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados*: En estas filas se indican los pagos realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de gastos. Esta información la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 "Resumen de clasificación económica".
- *Pagos no presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados*: En esta fila se indican los Pagos no presupuestarios realizados en el ejercicio.
- *Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva del ejercicio corriente y cerrados*: En esta fila se indica los importes reales de pagos realizados en el ejercicio, pendientes de aplicación definitiva.
- *Fondos líquidos al final del periodo*: Esta información la calcula el sistema teniendo en cuenta los datos anteriores.

F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto.

En este formulario se solicita la siguiente información:

- El detalle por capítulos de los "Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2023". El total de los ingresos se obtiene de la liquidación de 2023.
- El detalle por capítulos de las "Modificaciones, Anulaciones y Cancelaciones de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2023" que han ocurrido en 2024.
- Los "Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2024" se obtiene de los datos anotados en las columnas "Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2023", "Modificaciones, Anulaciones y Cancelaciones de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2023" y de "recaudación de ejercicios cerrados en el presente ejercicio".
- El detalle por capítulos de las "Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31/12/2023". El total de los gastos se obtiene de la liquidación de 2023.
- El detalle por capítulos de las "Modificaciones, Anulaciones y Prescripciones de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31/12/2023" que han ocurrido en 2024.
- En los Pagos líquidos del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores de los que no.
- En las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024, hay que discernir entre las que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores de las que no, tanto para ejercicios cerrados como para el corriente.
- Las "Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31/12/2024" se obtiene de los datos anotados en las columnas "Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31/12/2023", "Modificaciones, Anulaciones y Prescripciones de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31/12/2023" y de "pagos líquidos de ejercicios cerrados en el presente ejercicio".



El resto de información se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores, presentando un resumen del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024 y permitiendo una comparación con las magnitudes del ejercicio anterior.

F.1.1.11 Resultado Presupuestario

En este formulario se obtiene el Resultado Presupuestario Ajustado a partir del Resultado Presupuestario del ejercicio, obtenido a partir de los datos de los formularios anteriores, y realizando los ajustes por:

- Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012.

En el caso de que se trate de un ente público, sociedad o fundación, sometido a contabilidad empresarial, no se cumplimentará éste sino el modelo correspondiente F.1.2.12 (Dotación de Plantillas y retribuciones).

La información de los datos de ejecución de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un centro educativo no universitario-sector educativo no universitario-, un hospital –sector sanitario-, etc.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un centro educativo no universitario, en el cuadro “personal del sector educativo no universitario” consignará los datos del personal docente. Y en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario”, consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Entidad local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.



Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos a fin de ejercicio” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del ejercicio.

En la columna “Importe de Obligaciones reconocidas a fin ejercicio” se reflejará el importe total (acumulado) de Obligaciones reconocidas hasta el fin del ejercicio.

La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

En la clasificación de los gastos de personal, las diferentes agrupaciones retributivas que se contempla en los cuadros, se ajustará a la estructura presupuestaria que contempla la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva existente al final del ejercicio y vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.1.16 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará en su caso, el importe estimado a 31/12/2024 por:

- Avales concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias – expropiaciones
- Otros.

F.1.1.17 Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación

El objetivo de este formulario es la cuantificación e identificación de los beneficios fiscales, es decir, de aquellas medidas que han producido en el ejercicio 2024 la obtención de menores ingresos.

Se consignará, en su caso, los derechos reconocidos netos de los beneficios fiscales según el tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.



F.1.1.18 Préstamos morosos

Para los ejercicios del 2019 al 2024, se recoge la información a 31/12 de los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las corporaciones locales (Directiva 2011/85/UE) a entidades que están fuera del Sector Administraciones Públicas según SEC.

"Préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria" de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

En este formulario se reflejan las siguientes columnas:

- *Importe ajuste aplicado al saldo de presupuesto inicial 2024*: En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo del presupuesto inicial del 2024 que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2024.

Esta información la obtiene el sistema de información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio 2024.

- *Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio*: En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo de la liquidación prevista a final de 2024.
- *Observaciones*: En esta columna se reflejará, si procede, para cada concepto de ajuste SEC aplicado, una explicación de los importes reflejados y/o diferencias significativas entre el ajuste aplicado al presupuesto inicial del 2024 y al aplicado saldo del presupuestario previsto a final de 2024.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2023 y de la del ejercicio 2024, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2024 así como las obligaciones reconocidas en el ejercicio en inversiones financieramente sostenibles distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2022 y 2023. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto ["2.5.2.Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

La financiación con cargo al superávit de 2023 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley, siendo para ello adecuada la Ley de Presupuestos Generales del



Estado. Como no se ha aprobado dicha norma para el ejercicio 2024 ni para el ejercicio 2023 no se pueden destinar los superávits de 2022 y 2023 a financiar aquella modalidad de inversión en 2024.

En este formulario, así como en el F.1.2.B2, se ha incluido una columna adicional denominada "Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada" además de las columnas "Liquidación Ejercicio 2023 firmada" y "Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones". El funcionamiento de estas tres columnas es el siguiente:

- La columna "Liquidación Ejercicio 2023 firmada" toma los datos del formulario F.1.1.B2 cumplimentado en la Liquidación del ejercicio 2023 siempre que se hubiera firmado esta. En el caso de no haberse firmado la liquidación 2023 no toma ningún valor.
- En la columna "Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada" se pueden incorporar los nuevos importes en el caso de haberse producido algún cambio con respecto a los valores declarados en la liquidación 2023 firmada.
- La columna "Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones" incorpora automáticamente los importes cumplimentados en la columna "Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada" para cada rúbrica. Si no se han incorporado nuevos importes en esta última columna, toma los valores que figuran en la columna "Liquidación Ejercicio 2023 firmada".
- El total del gasto computable de la columna "Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones" es el que se lleva al cuestionario F.3.3 "Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto" para la entidad local en cuestión a la columna "Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023)".

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos)

- *La columna Obligaciones Reconocidas Netas se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 "Desglose de gastos corrientes". En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.*
- *En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.*

IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

Se consignará el detalle de los intereses devengados a favor y recibidos de otras Administraciones Públicas.

En el cuadro Intereses a favor de otras Administraciones públicas:

- *En la primera columna se consignará la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a obligaciones reconocidas netas de intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*



- *En la columna de intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna de obligaciones reconocidas netas más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

En el cuadro Intereses de otras Administraciones públicas:

- *En la columna Derechos Reconocidos Netos se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de Intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna derechos reconocidos netos más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

IA4 Avaluos de la Entidad Local

Este cuadro reflejará las ejecuciones de avales concedidos por la Entidad local. Igualmente reflejará los reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado *Avaluos concedidos* se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su denominación, la fecha de concesión y de vencimiento del aval, así como su finalidad. Además, se señalará el importe del aval a 1 de enero; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los *avales concedidos en el ejercicio*; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los *avales cancelados*, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente, los *avales a 31 de diciembre* (o a fin del período al que se refiera el cuestionario si es inferior al ejercicio completo) será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado *Avaluos ejecutados* se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado *pagos* se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- *Ejecución total*: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.
- *Ejecución parcial*: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a *Avaluos reintegrados* dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como *importe reintegrado* se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.



IA5 Flujos internos

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.

IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) o a los financieros (capítulos 8 y 9).

IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

En este formulario deben registrarse las inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

EL formulario presenta dos partes:

Datos de la Empresa:

- *En Volumen total de inversión encomendada, se consignará el coste total previsto de las obras encomendadas a la empresa.*
- *En Partida Contable deberá consignarse la cuenta patrimonial del balance de la sociedad que recoja el importe de la inversión ejecutada por la sociedad por cuenta de la Entidad Local. Si tal información se recogiera en varias cuentas diferenciadas, deberá reflejarse la información de cada una de ellas.*
- *En Adiciones deberán recogerse los cargos efectuados en la cuenta debidos a aumentos de la inversión por las certificaciones del ejercicio.*
- *En Retiros se consignarán los abonos efectuados en la cuenta por entregas de infraestructuras realizadas en el ejercicio.*
- *En Traspasos deberán recogerse los cargos o abonos del ejercicio por reclasificaciones contables a otras cuentas relacionadas (por ejemplo, de Obra en curso a Obra terminada).*
- *En la columna Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación se registrarán los importes cobrados en el ejercicio, procedentes de los distintos Fondos Europeos, especificando el Fondo de que se trate.*

Datos de la Entidad local:

- *En Clasificación económica de gastos se anotará la partida presupuestaria donde la Entidad Local ha contabilizado la operación.*
- *En Obligaciones Reconocidas Netas habrá de registrarse el importe de la operación correspondiente al ejercicio.*
- *Por último, se consignará el Organismo que encarga la inversión.*



IB3 Adquisición de acciones por la Entidad local

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras, de las Obligaciones Reconocidas Netas y de los Pagos, por la Corporación Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:

- 850.10 *Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas*
- 850.20 *Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables*
- 850.90 *Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público*

Las Obligaciones Reconocidas Netas de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 “Desglose de operaciones de capital y financiera”.

IB4 Operaciones atípicas y excepcionales

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

IB5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas”

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones devengadas, a fin de ejercicio. Esta cuenta es la numero 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Locales aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre (BOE nº 308, de 22 de diciembre).

Debe recoger todas las operaciones devengadas en el periodo considerado que se hayan registrado en la citada cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta. Debe consignarse para cada movimiento la descripción (incluye código y denominación), la aplicación presupuestaria, el saldo a 1 de enero, los abonos, los cargos y el importe de la cantidad pagada a fin de ejercicio.

IB6 Contratos de arrendamiento financiero.

En este formulario se consignará los datos de los contratos de arrendamiento financiero celebrados por la entidad local.

Las primeras siete columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el precio al contado del bien y su opción de compra, con indicación del ejercicio en que esté previsto ejercerla, así como la entidad que formaliza el contrato y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidades reconocidas hasta el año n* se indicará el importe acumulado de todas las anualidades que hayan sido registradas contablemente hasta el ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

En la *Anualidad del año n* figurarán las Obligaciones Reconocidas Netas en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de la deuda asociada pendiente de imputar a Presupuesto, distinguiendo entre amortización e intereses.

IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's).



La decisión de Eurostat 18/2004 define las “Asociaciones Público Privadas” a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, por el grupo de trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

En este formulario se consignará la evolución de estos contratos, en el caso de que, del análisis por parte del grupo de trabajo de los mismos, se determine que se trata de una Asociación Público Privada de acuerdo con los criterios de Eurostat.

IB8 Compraventa a plazos.

Este formulario reflejará las operaciones de compraventa a plazos llevadas a cabo por la Entidad Local.

Las primeras cinco columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago y la partida presupuestaria a la que se imputa la operación.

En la columna *Anualidad del ejercicio liquidado* se indicará el importe acumulado de la anualidad del año corriente, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de estas anualidades, distinguiendo entre amortización e intereses.

IB9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la numero 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- *Su descripción y su aplicación presupuestaria*
- *El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregando las modificaciones y las reconocidas en el ejercicio*
- *Las pendientes de pago a fin de ejercicio restándole al total de devoluciones reconocidas las prescritas o pagadas en el ejercicio.*

IB10 Intereses y rendimientos devengados

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados del ejercicio, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe de los Derechos Reconocidos Netos, incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados. La aplicación informática trae dichos importes de los grabados en formularios anteriores en la columna de Derechos Reconocidos Netos en los conceptos o artículos indicados.



- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.

El artículo 12.4 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que cuando se aprueben cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá variar en la cuantía equivalente.

De acuerdo con lo anterior, debe consignarse:

- *La referencia normativa (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación a los que se refiere el apartado 4 del artículo 12 de la LO2/2012.*
- *En Descripción se efectuará una breve descripción del cambio normativo. Esto es, se indicará la denominación del nuevo impuesto, tasa o precio público; si se trata de un aumento o disminución del tipo impositivo de un impuesto existente etc.*
- *Se señalará también la Aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación.*
- *Finalmente, en Valoración anual del cambio, se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo.*

Cuando el cambio normativo afecte a impuestos, tasas o precios públicos cuya recaudación se produzca de una sola vez para todo el año, el incremento de la recaudación que este cambio produzca se cuantificará en el primer ejercicio en que tenga su efecto.

Para el resto de impuestos, tasas o precios públicos, si el cambio normativo no se produce al inicio del ejercicio, sino que tiene lugar en un momento posterior, la valoración anual será el aumento de la recaudación que dicho cambio normativo haya producido en el período devengado inferior al año. Por tanto, en este supuesto, el aumento de la recaudación por el cambio normativo tendrá efectos en dos ejercicios consecutivos conforme al incremento que produce en cada uno de ellos.

IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- *Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.*
- *Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.*
- *Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida y del pago en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.*



- *Coefficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.*

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- *UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.*
- *Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados, así como su importe.*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputan los ingresos destinados a la realización de los gastos.*

IB13 Contratos de Sale-Lease Back formalizados en el ejercicio.

Este modelo deberá cumplimentarse cuando la Entidad Local formalice contratos de sale and lease-back. Esto es, contratos en virtud de los cuales una Administración Pública transmite un bien de su propiedad a terceros y sigue ocupándolos en régimen de alquiler.

Se consignará la siguiente información:

- *Descripción del objeto del contrato donde se deje constancia del bien que quede afectado por la operación.*
- *Años de formalización del contrato y de finalización del mismo.*
- *Precio de venta al contado del bien objeto del contrato.*
- *Por último, la sociedad que arrienda el bien así como la entidad que lo vende para su arrendamiento posterior.*

IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Entidad Local.

Este formulario deberá cumplimentarse con los préstamos concedidos por la entidad local en el ejercicio y que han resultado fallidos.

En la parte izquierda del formulario debe cumplimentarse la *información general* de los préstamos:

- *Denominación del deudor*
- *NIF del deudor*
- *Año de concesión*
- *Fecha de vencimiento*
- *Importe del préstamo concedido (nominal)*
- *Tipo de interés*

A continuación, debe desglosarse la siguiente información sobre los *préstamos fallidos*, que no hayan sido



cobrados, en el ejercicio:

- *Anualidad*: Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además, se indicará el importe de los intereses.
- *Intereses devengados*: Intereses devengados en el ejercicio por el préstamo.
- *Nº de anualidades impagadas desde la concesión*: Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada, la segunda, la tercera, etc.
- *Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo*: Se consignará el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo.
- *En Importes recuperados en el ejercicio*, se detallará el importe de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

IB15-Medidas de Racionalización.

Formulario destinado a medir el impacto de las medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

IC1- devoluciones del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Recoge la siguiente información:

1. Devoluciones efectuadas en el ejercicio, minoración de ingresos (caja).

- **Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja)**, se indicarán los importes abonados a los contribuyentes procedentes de solicitudes de devolución formalizadas por estos contribuyentes en el propio ejercicio. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizados, así como el importe correspondiente.
- **Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja)**, se indicarán los importes abonados en el ejercicio al contribuyente por solicitudes de devolución procedentes de ejercicios anteriores. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando el concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

2. Solicitudes de devolución pendientes al final del ejercicio 2024:

- **Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago**, se consignará el importe de las solicitudes de devolución por este impuesto presentadas por los contribuyentes, con independencia del ejercicio del que provengan, que se encuentren pendientes resolución y/o de pago.
- **Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago**. Importe de las devoluciones solicitadas en el ejercicio actual (en vía administrativa o judicial) y que se encuentran en una de estas situaciones:
 - han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,



- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.
- **Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago.** Importes de las devoluciones solicitadas en años anteriores (en vía administrativa o judicial), y que se encuentran en una de estas situaciones:
 - han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
 - se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

F.1.1.2-MRR y F.1.1.3-MRR:

Contienen el desglose de Ingresos corrientes y de capital y financieros, respectivamente, **referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**. Tienen el mismo formato que los formularios F.1.1.2 “Desglose de Ingresos corrientes” y F.1.1.3 “Desglose de Ingresos de capital y financieros” pero sólo se debe incluir la información de estos ingresos relacionada con los fondos europeos MRR.

En estos dos formularios de ingresos relativos a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se ha modificado la imputación presupuestaria de los ingresos por transferencias corrientes y de capital procedentes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos que perciban las Entidades Locales **solo en el marco del MRR**. Resulta conveniente que los ingresos por transferencias corrientes procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, se reflejen presupuestariamente en los artículos 42, 43, 45 y/o 46, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, **en función del agente pagador de dichas transferencias**. En lo que respecta a los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, también resulta conveniente que se reflejen presupuestariamente en los artículos 72, 73, 75 y/o 76, de la clasificación económica del ingreso, que se detalla en el anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, **en función del agente pagador de dichas transferencias**.

Los criterios indicados anteriormente resultan de aplicación exclusivamente en los casos de las transferencias recibidas en el marco del MRR, pero no del resto de fondos del instrumento Next Generation EU, como el Fondo REACT-EU o las dotaciones adicionales al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo de Transición Justa (FTJ), que se imputarán como transferencias recibidas de la UE en los artículos 49 «Transferencias corrientes. Del exterior» y/o 79 «Transferencias de capital. Del exterior», y se desglosarán atendiendo al correspondiente instrumento desde el que se perciban.

En cualquier caso, las entidades locales deben tener identificados los ingresos que corresponden al MRR y su procedencia de la Administración del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, o, en su caso, de la Diputación Provincial, Consejo o Cabildo, así como los proyectos que están financiando, al objeto de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de aquellos fondos.

A este respecto, se ha publicado en la oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales una nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) que se puede consultar en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

[Nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas de fondos MRR](#)

F.1.1.4-MRR:



Desglose de gastos por operaciones corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario F.1.1.4 “Desglose de Gastos corrientes” pero sólo se debe incluir la información de estos gastos relacionada con los fondos MRR.

F.1.1.5-MRR:

Desglose de gastos por operaciones de capital y financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario F.1.1.5 “Desglose de Operaciones de capital y financieras” pero sólo se debe incluir la información de estos gastos relacionada con los fondos MRR.

IA5-MRR:

Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario IA5 “Flujos internos” pero sólo se debe incluir la información de estos flujos relacionada con los fondos MRR.

IB5-MRR:

Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas” referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Tiene el mismo formato que el formulario IB5 “Movimientos de la cuenta Acreedores por operaciones devengadas” pero sólo se debe incluir la información de estos movimientos relacionada con los fondos MRR.

IB16:

Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F.1.1.2 / F.1.1.3. Se incluirá la información que se solicita sobre la financiación europea correspondiente a cada uno de los marcos 2014-2020 y 2021-2027, de forma separada por la distinta denominación que han recibido los Fondos en cada uno de ellos, por un lado, y para la financiación recibida del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

F. MRR Gastos CI Consolidado de la Corporación Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión

Cualquier duda en relación con este formulario debe dirigirse al correo sgac.ccll@gae.hacienda.gob.es.

3.2. Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)



El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2023 y la situación a 31/12/2024.

3.2.2. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

Identificador	Nombre del formulario
----------------------	------------------------------

F.1.3.1	Balance (PYMES)
---------	-----------------

F.1.3.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)
---------	--

El contenido de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2023 y la situación a 31/12/2024.

3.2.3. Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

Identificador	Nombre del formulario
----------------------	------------------------------

F.1.4.1	Balance (ESFL)
---------	----------------

F.1.4.2	Resumen de cuenta de resultados (ESFL)
---------	--

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2023 y la situación a 31/12/2024.

3.2.4. Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

Identificador	Nombre del formulario
----------------------	------------------------------

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
---------	--

F.1.2.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
----------	---

F.1.2.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
----------	--

F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
----------	--

F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad de financiación calculada conforme SEC
----------	--

F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla de Gasto.
----------	--

ID3	Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
-----	--

ID4	Información adicional de provisiones a largo y corto plazo
-----	--



Identificador	Nombre del formulario
ID5	Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas
ID6	Información adicional sobre inversiones en activos no financieros en el balance
ID7	Inversiones financieras
ID8	Actuaciones efectuadas por empresas públicas
ID9	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
ID10	Gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
ID11-MRR	Información adicional relativa al MRR.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2024.

La información que se refleja en este formulario:

- *Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:* La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio corriente.
- *Flujo efectivo de las actividades de explotación:* En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros – Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones:* En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados.
- *Pagos por inversiones:* En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Cobros por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación.
- *Pagos por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Efecto de las variaciones de tipo de cambio:* En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas.

F.1.2.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9.de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad existentes al final del ejercicio se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)



- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del ejercicio.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos a fin de ejercicio” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del ejercicio.

En la columna “Total Retribuciones” se reflejará el importe total (acumulado) de retribuciones realizadas en el ejercicio.

F.1.2.13 Deuda viva PDE y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva PDE existente al final del ejercicio y los vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC) y resumen de Estado de ejecución de ingresos y Gastos.

Recoge la información de la estimación de Previsiones actualizadas de ejecución al final del ejercicio de la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento. Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)



Así mismo en este formulario se recoge la situación de ejecución de Ingresos/Gastos (ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), las desviaciones que se están produciendo y el motivo por el que se están produciendo éstas.

La información a reflejar en cada una de las columnas que incluye el formulario se concreta en:

- *Previsiones iniciales:* En esta columna se reflejan las Previsiones iniciales que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto corriente. Esta información la obtiene el Sistema de Información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio corriente.
- *Cierre final de ejercicio:* En esta columna se indican los importes de Ingresos/gastos totales (del concepto correspondiente) realizado en el ejercicio.
- *Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto:* En esta columna se reflejará, si procede, una explicación de los motivos por lo que se produce la desviación anual u otras circunstancias que la Entidad quiera reflejar en relación con los importes reflejados en cada fila de los cuadros.

F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto

Recoge el gasto computable al cierre del ejercicio 2023, la estimación al cierre del 2024, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2024 así como los gastos relativos a las inversiones financieramente sostenibles diferenciando las que han sido financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2022 y del 2023. A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado [2.5.2."Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

La financiación con cargo al superávit de 2023 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley, siendo para ello adecuada la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Como no se ha aprobado dicha norma para el ejercicio 2024 ni para el ejercicio 2023 no se pueden destinar los superávits de 2022 y 2023 a financiar aquella modalidad de inversión en 2024.

En este formulario, así como en el F.1.1.B2, se ha incluido una columna adicional, denominada "Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada" además de las dos columnas "Liquidación Ejercicio 2023 firmada" y "Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones". El funcionamiento de estas tres columnas es el siguiente:

- La columna "Liquidación Ejercicio 2023 firmada" toma los datos del formulario F.1.2.B2 cumplimentado en la Liquidación del ejercicio 2023 siempre que se hubiera firmado esta. En el caso de no haberse firmado la liquidación 2023 no toma ningún valor.
- En la columna "Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada" se pueden incorporar los nuevos importes en el caso de haberse producido algún cambio con respecto a los valores declarados en la liquidación 2023 firmada.
- La columna "Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones" incorpora automáticamente los importes cumplimentados en la columna "Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada" para cada rúbrica. Si no se han incorporado nuevos importes en esta última columna, toma los valores que figuran en la columna "Liquidación Ejercicio 2023 firmada".
- El total del gasto computable de la columna "Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones" es el que se lleva al cuestionario F.3.3 "Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto" para la entidad local en cuestión a la columna "Gasto computable Liq.2023csin IFS(GC2023)".



ID3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- *Ventas y Prestaciones de Servicios: En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.*
 - *El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
 - *En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.*
- *En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.*
- *Finalmente, en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior*

ID4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.

Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y traspasos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

ID5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- *En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.*
- *En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que a partir del saldo inicial se adicionen los siguientes importes:*



- *Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna “Otros movimientos”*
 - *Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad*
 - *Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto*
 - *Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna “Recibidas en el ejercicio”.*
- *En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registrarán los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
 - *Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/ Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.*

ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- *(2) Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)*
- *(3) Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.*



- (4) *Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.*
- (5) *Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.*
- (6) *Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.*
- (7) *Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.*
- (8) *Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.*
- *Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.*
- *Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.*

ID7 Inversiones financieras.

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- *Entidad Participada: denominación de la entidad participada.*
- *Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.*
- *Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.*
- *Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.*
- *Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.*
- *Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.*
- *Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.*
- *% Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.*
- *Por último en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.*

Estas inversiones se distinguirán entre:



- *Inversiones en instrumentos de patrimonio* que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.
- *Resto de Inversiones* que incluyen el importe de los valores representativos de deuda, así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

ID8 Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- *Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendada*
- *Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro*
- *En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente, para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.*
- *Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.*
 - *En el Saldo inicial se recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.*
 - *Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.*
 - *Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.*
 - *Finalmente, el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.*

ID9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.



Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- *Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública*
- *A empresas bajo control privado*
- *A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)*

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- Si los importes aparecen en la "Cuenta de resultados" se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.
- Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna "Otro tratamiento contable" junto con la cuenta utilizada para su contabilización.

ID10 Gastos financiados con fondos de la UE u otras AAPP

Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- *En la columna Descripción del Gasto (1) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.*
- *Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (2), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (3).*
- *En la columna Rúbrica contable (4) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.*

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- *En la columna (5) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP, etc.).*



- En la columna (6) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.
- Por último, en la columna (7) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.

D11-MRR

Se trata de reflejar los importes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de los conceptos que se presentan este formulario, sobre los ingresos recibidos, así como sobre los gastos e inversiones financiadas relacionados con los fondos MRR.

3.3. Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

3.4. Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

3.4.1. Informe de Evaluación de la Corporación Local.

La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y del límite de la deuda, contemplados en Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF).

El Informe de evaluación actualizado de la intervención local, comprende los siguientes formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación.
F.3.2	Informe de evaluación actualizado de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2024.

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación



La aplicación, asignará **NO** a la pregunta ¿Tiene aprobado un PEF vigente en el ejercicio 2024?

F.3.2 Informe de evaluación actualizado de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación actualizada de cada una de las entidades que la forman, de acuerdo con la estimación de los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio, para las entidades con presupuesto limitativo, y con la estimación de las previsiones a final del ejercicio para las entidades con contabilidad empresarial.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Resumen del análisis del cumplimiento de la Regla del Gasto por el Presupuesto actualizado para el 2024 de la Corporación, obtenido de acuerdo como se especifica en el apartado [2.5.2, “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto”](#), de este documento.

La información que se presenta es la relativa al gasto computable en los ejercicios 2023 y en 2024, los aumentos y disminuciones por cambios normativos y el límite de la regla de gasto a aplicar calculado a partir de la TRCPIB (2,6% en 2024).

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local.

F.3.4 Informe del nivel de deuda

Muestra la Deuda viva PDE prevista de la Corporación a final del periodo considerado, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital.

Recoge el resultado del informe actualizado de la intervención local sobre el cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), siendo necesario la formulación de un Plan Económico Financiero en el caso de incumplimiento.

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

Para que se pueda firmar electrónicamente y cerrar la comunicación de la liquidación del ejercicio 2024, deberán estar cumplimentados y sin errores los diferentes formularios que se indican en este documento para todas y cada una de las entidades que integran la Corporación Local (Entidad principal y dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas).



Vicepresidencia primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

3.4.2. Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El formulario F.4., incluido en el Anexo A4.2 de este documento, recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- La fecha de aprobación/comunicación de los estados financieros para la liquidación el ejercicio 2024.
- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden.



Vicepresidencia primera del Gobierno
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales

4. Anexos



Liquidaciones Ejercicio 2024

ANEXOS

Identificador	Descripción del Anexo
A1	Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
A2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
A2.1	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).</i>
A2.2	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.</i>
A2.3	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.</i>
A2.4	<i>Formularios Comunes</i>
A3	Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
A4	Resultado de los Informes de evaluación
A4.1	<i>Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.</i>
A4.2	<i>Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.</i>



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

Identificador Nombre del formulario

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos Corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de transferencias
F.1.1.7B	Desglose detallado de transferencias
F.1.1.8	Remanente de Tesorería
F.1.1.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería
F.1.1.10	Resumen Estado Ejecución Presupuesto
F.1.1.11	Resultado Presupuestario
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1. B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la regla del gasto
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
IA4	Avales de la Entidad Local.
IA5	Flujos internos.



Identificador Nombre del formulario

IB1	Ventas de acciones y participaciones.
IB2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
IB3	Adquisición de acciones y participaciones
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
IB6	Contratos de arrendamiento financiero
IB7	Asociaciones Público-Privadas
IB8	Compraventa a plazos
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
IB11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes en la recaudación.
IB12	Detalle de los gastos financiados con fondos de la UE o de Otras AAPP.
IB13	Contratos de "Sale and Lease-Back" formalizados en el ejercicio.
IB14	Préstamos fallidos concedidos por la entidad local
IB15	Medidas de racionalización
IC1	Devoluciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)
F.1.1.2-MRR	Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.3-MRR	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.4-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
F.1.1.5-MRR	Desglose de los gastos por Operaciones de Capital y Financieras referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IA5-MRR	Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación Resiliencia (MRR)
IB5-MRR	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas" referidas solo a los fondos recibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
IB16	Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de los cuestionarios F1.1.2/F1.1.3
F.MRR	Gastos CI consolidado de la Corporación Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión

F.1.1.1 - Resumen de Clasificación Económica

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

Unidad: euros

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	% Desviación (DRN/PD)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida		
1	Impuestos directos						
2	Impuestos indirectos						
3	Tasas y otros ingresos						
4	Transferencias corrientes						
5	Ingresos patrimoniales						
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
	TOTAL INGRESOS						

Unidad: euros

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	% Desviación (ORN/CD)-1	Observaciones
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos		
1	Gastos de personal						
2	Gastos en bienes corrientes y servicios						
3	Gastos financieros						
4	Transferencias corrientes						
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6	Inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
	TOTAL GASTOS						

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
1	IMPUESTOS DIRECTOS					
10	Impuesto sobre la renta					
10	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
10	Impuesto sobre Sociedades					
10	Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
11	Impuesto sobre el capital					
11	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
11	Impuesto sobre Patrimonio					
11	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica					
11	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana					
3						
11	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales					
4						
11	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
11	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
6						
11	Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas					
13	Impuesto sobre Actividades Económicas					
16	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
16	Sobre impuestos del Estado					
16	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
17	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
17	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
17	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18	Impuestos directos extinguidos					
19	Otros impuestos directos					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS					
21	Impuestos sobre el Valor Añadido					
21	Impuesto sobre el Valor Añadido					
22	Sobre consumos específicos					
22	Impuestos Especiales					
	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
	Impuesto sobre la cerveza					
	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
	Impuesto sobre las labores del tabaco					
	Impuesto sobre hidrocarburos					
	Impuesto sobre determinados medios de transporte					
	Impuesto sobre productos intermedios					
	Impuesto sobre la energía					
	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
	Exacción sobre la gasolina					
26	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
26	Sobre impuestos del Estado					
26	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
27	Sobre impuestos de otros entes locales					
28	Impuestos indirectos extinguidos					
29	Otros impuestos indirectos					
29	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
29	Impuesto sobre gastos sueltos (Cotos de caza y pesca)					
29	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
29	Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
29	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPS) de Ceuta y Melilla					
4						
29	Impuesto sobre primas de seguros					
29	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
6						
29	Otros impuestos indirectos					
3	TASAS Y OTROS INGRESOS					
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
30	Servicio de abastecimiento de agua					
30	Servicio de alcantarillado					
30	Servicio de recogida de basuras					
30	Servicio de tratamiento de residuos					
30	Canon de saneamiento					
30	Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
31	Servicios hospitalarios					
31	Servicios asistenciales					
31	Servicios educativos					
31	Servicios deportivos					
31	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local					
32	Licencias de caza y pesca					
32	Licencias urbanísticas					
32	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
32	Tasas por otros servicios urbanísticos					
32	Tasas sobre el juego					
32	Tasa por expedición de documentos					
32	Tasa por retirada de vehículos					
32	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local					
33	Tasa de estacionamiento de vehículos					
33	Tasa por entrada de vehículos					
33	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					
2						
33	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
3						
33	Tasa por apertura de calas y zanjas					
33	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
33	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
6						
33	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
33	Compensación de Telefónica de España S.A.					
33	Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34	Precios públicos					
34	Servicios hospitalarios					
34	Servicios asistenciales					
34	Servicios educativos					
34	Servicios deportivos					
34	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
34	Servicio de transporte público urbano					
34	Otros precios públicos					
35	Contribuciones especiales					
35	Para la ejecución de obras					
35	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36	Ventas					
38	Reintegros de operaciones corrientes					
38	Reintegro de avales					
38	Otros reintegros de operaciones corrientes					
39	Otros ingresos					
39	Multas					
	Multas por infracciones urbanísticas					
	Multas por infracciones tributarias y análogas					
	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
	Otras multas y sanciones					
39	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
2						
	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
	Recargo ejecutivo					
	Recargo de apremio					
39	Intereses de demora					
39	Prestación personal					
39	Prestación de transporte					
39	Ingresos por actuaciones de urbanización					
	Canon de urbanización					
	Cuotas de urbanización					
39	Aprovechamientos urbanísticos					
	Canon por aprovechamientos urbanísticos					
	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
39	Indemnizaciones de seguros de no vida					
39	Otros ingresos diversos					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	De la Administración General de la Entidad Local					
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42	De la Administración del Estado					
42	De la Administración General del Estado					
	Participación en los Tributos del Estado					
	Fondo Complementario de Financiación					
	Compensación por beneficios fiscales					
	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
42	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
	De otros Organismos Autónomos y Agencias					
42	De fundaciones estatales					
42	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
3						
	De Loterías y Apuestas del Estado					
	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
43	De la Seguridad Social					
44	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
44	De entes públicos					
44	De sociedades mercantiles					

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
45	De Comunidades Autónomas				
45	De la Administración General de las Comunidades Autónomas				
	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma				
	Otras transferencias incondicionadas				
	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad				
	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación				
	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local				
	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma				
	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma				
45	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.				
45	De fundaciones de las Comunidades Autónomas				
45	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
3					
46	De Entidades Locales				
46	De Diputaciones, Consejos o Cabildos				
46	De Ayuntamientos				
46	De Mancomunidades				
46	De Áreas Metropolitanas				
46	De Comarcas				
46	De Entidades que agrupen Municipios				
46	De Consorcios				
46	De Entidades locales Menores				
47	De Empresas privadas				
48	De familias e instituciones sin fines de lucro				
49	Del exterior				
49	Del Fondo Social Europeo				
49	Del Fondo de Desarrollo Regional				
49	Del Fondo de Cohesión				
49	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)				
49	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)				
49	Del FEODA-Orientación				
49	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)				
49	Otras transferencias de la Unión Europea				
49	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea				
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
50	Intereses de títulos y valores				
50	Del Estado				
50	De Organismos Autónomos y agencias				
50	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
4					
50	De Comunidades Autónomas				
50	De Entidades locales				
50	De empresas privadas				
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos				
51	A Organismos Autónomos y agencias				
51	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
4					
51	A familias e instituciones sin ánimo de lucro				
52	Intereses de depósitos				
53	Dividendos y participación beneficios				
53	De Organismos Autónomos y agencias				
53	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
4					
	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales				
	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales				
53	De empresas privadas				
54	Rentas de bienes inmuebles				
54	Arrendamientos de fincas urbanas				
54	Arrendamientos de fincas rústicas				
54	Censos				
54	Otras rentas de bienes inmuebles				
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				
55	De concesiones administrativas con contraprestación periódica				
55	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica				
55	Derecho de superficie con contraprestación periódica				
55	Derecho de superficie con contraprestación no periódica				
55	Aprovechamientos agrícolas y forestales				
	Producto de explotaciones forestales				
	Fondo de mejora de montes				
55	Aprovechamientos especiales con contraprestación				
55	Otras concesiones y aprovechamientos				
59	Otros ingresos patrimoniales				
59	Beneficios por realización de inversiones financieras				
59	Ingresos por operaciones de intercambio financiero				
59	Otros ingresos patrimoniales				
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES				

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos/Netos	Recaudación Líquida
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
60	De terrenos				
600	Venta de solares				
601	Venta de fincas rústicas				
602	Parcelas sobrantes de la vía pública				
603	Patrimonio público del suelo				
609	Otros terrenos				
61	De las demás inversiones reales				
611	De inversiones de carácter inmaterial				
612	De objetos valiosos				
619	De otras inversiones reales				
68	Reintegros por operaciones de capital				
680	De ejercicios cerrados				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	De la Administración General de la Entidad Local				
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local				
72	De la Administración del Estado				
720	De la Administración General del Estado				
721	De Organismos Autónomos y agencias estatales				
721.	Del Servicio Público de Empleo Estatal				
721.	De otros Organismos Autónomos y agencias				
722	De fundaciones estatales				
723	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
723.	De Loterías y Apuestas del Estado				
723.	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
90					
73	De la Seguridad Social				
74	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local				
740	De entes públicos				
741	De sociedades mercantiles				
75	De Comunidades Autónomas				
750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas				
750.	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras				
00					
750.	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad				
02					
750.	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación				
30					
750.	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local				
50					
750.	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma				
60					
750.	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma				
80					
751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas				
753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
76	De Entidades Locales				
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos				
762	De Ayuntamientos				
763	De Mancomunidades				
764	De Áreas Metropolitanas				
765	De Comarcas				
766	De otras Entidades que agrupen Municipios				
767	De Consorcios				
768	De Entidades locales Menores				
77	De empresas privadas				
78	De familias e instituciones sin fines de lucro				
79	Del exterior				
790	Del Fondo Social Europeo				
791	Del Fondo de Desarrollo Regional				
792	Del Fondo de Cohesión				
793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)				
794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)				
795	Del FEOGA-Orientación				
796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)				
797	Otras transferencias de la Unión Europea				
799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea				
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
80	Enajenación de deuda del sector público				
800	Enajenación de deuda del sector público a corto plazo				
800.	Del Estado				
800.	De Comunidades Autónomas				
800.	De Entidades locales				
801	Enajenación de deuda del sector público a largo plazo				
801.	Del Estado				
801.	De Comunidades Autónomas				
801.	De Entidades locales				
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público				
810	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo				
811	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo				
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público				
820	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo				
820.	Del Estado				
820.	De Comunidades Autónomas				
820.	De Entidades locales				
821	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo				
821.	Del Estado				
821.	De Comunidades Autónomas				
821.	De Entidades locales				
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público				
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo				
831	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo				

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos/Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos					
840	Devolución de depósitos					
841	Devolución de fianzas					
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público					
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público					
87	Remanente de tesorería					
870	Remanente de tesorería					
870.	Para gastos generales					
870.	Para gastos con financiación afectada					
9	PASIVOS FINANCIEROS					
90	Emisión de Deuda Pública en euros					
900	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91	Préstamos recibidos en euros					
910	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro					
930	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94	Depósitos y fianzas recibidos					
940	Depósitos recibidos					
941	Fianzas recibidas					
	Total Ingresos de Capital y Financieros					

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones ReconocidasNetas	Pagos Líquidos
1	GASTOS DE PERSONAL				
10	Órganos de gobierno y personal directivo				
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno				
100.	Retribuciones básicas				
100.	Otras remuneraciones				
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo				
101.	Retribuciones básicas				
101.	Otras remuneraciones				
107	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
107.	De los miembros de los órganos de gobierno				
107.	Del personal directivo				
11	Personal eventual				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual				
110.	Retribuciones básicas				
110.	Retribuciones complementarias				
110.	Otras remuneraciones				
117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
12	Personal Funcionario				
120	Retribuciones básicas				
120.	Sueldos del Grupo A1				
120.	Sueldos del Grupo A2				
120.	Sueldos del Grupo B				
120.	Sueldos del Grupo C1				
120.	Sueldos del Grupo C2				
120.	Sueldos del Grupo E				
120.	Trienios				
120.	Otras retribuciones básicas				
121	Otras retribuciones básicas				
121.	Complemento de destino				
121.	Complemento específico				
121.	Otros complementos				
122	Retribuciones en especie				
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas				
124.	Sueldos del Grupo A1				
124.	Sueldos del Grupo A2				
124.	Sueldos del Grupo B				
124.	Sueldos del Grupo C1				
124.	Sueldos del Grupo C2				
124.	Sueldos del Grupo E				
124.	Trienios				
124.	Otras retribuciones básicas				
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
13	Personal Laboral				
130	Laboral Fijo				
130.	Retribuciones básicas				
130.	Horas extraordinarias				
130.	Otras remuneraciones				
131	Laboral temporal				
132	Retribuciones en especie				
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
14	Otro personal				
143	Otro personal				
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
15	Incentivos al rendimiento				
150	Productividad				
151	Gratificaciones				
152	Otros incentivos al rendimiento				
153	Complemento de dedicación especial				
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
160	Cuotas sociales				
160.	Seguridad Social				
160.	Asistencia médico-farmacéutica				
160.	Otras cuotas				
161	Prestaciones sociales				
161.	Pensiones excepcionales				
161.	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas				
161.	Pensiones a cargo de la Entidad local				
161.	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas				
162	Gastos sociales del personal				
162.	Formación y perfeccionamiento del personal				
162.	Economatos y comedores				
162.	Transporte de personal				
162.	Acción social				
162.	Seguros				
162.	Otros gastos sociales				
164	Complemento familiar				
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
20	Arrendamientos y cánones				
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones				
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje				
204	Arrendamientos de material de transporte				
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres				
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información				
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material				
209	Cánones				
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				
210	Infraestructuras y bienes naturales				
212	Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
214	Elementos de transporte				
215	Mobiliario				
216	Equipos para procesos de información				
219	Otro inmovilizado material				

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones ReconocidasNetas	Pagos Líquidos
22	Material, suministros y otros				
220	Material de oficina				
220.	Ordinario no inventariable				
220.	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				
220.	Material informático no inventariable				
221	Suministros				
221.	Energía eléctrica				
221.	Agua				
221.	Gas				
221.	Combustibles y carburantes				
221.	Vestuario				
221.	Productos alimenticios				
221.	Productos farmacéuticos y material sanitario				
221.	Productos de limpieza y aseo				
221.	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte				
221.	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones				
221.	Manutención de animales				
221.	Otros suministros				
222	Comunicaciones				
222.	Servicios de Telecomunicaciones				
222.	Postales				
222.	Telegráficas				
222.	Informáticas				
222.	Otros gastos en comunicaciones				
223	Transportes				
224	Primas de seguros				
225	Tributos				
225.	Tributos estatales				
225.	Tributos de las Comunidades Autónomas				
225.	Tributos de las Entidades locales				
226	Gastos diversos				
226.	Atenciones protocolarias y representativas				
226.	Publicidad y propaganda				
226.	Publicación en Diarios Oficiales				
226.	Jurídicos, contenciosos				
226.	Reuniones, conferencias y cursos				
226.	Oposiciones y pruebas selectivas				
226.	Actividades culturales y deportivas				
226.	Otros gastos diversos				
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
227.	Limpieza y aseo				
227.	Seguridad				
227.	Valoraciones y peritajes				
227.	Custodia, depósito y almacenaje				
227.	Procesos electorales				
227.	Estudios y trabajos técnicos				
227.	Servicios de recaudación a favor de la entidad				
227.	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
23	Indemnizaciones por razón del servicio				
230	Dietas				
230.	De los miembros de los órganos de gobierno				
230.	Del personal directivo				
230.	Del personal no directivo				
231	Locomoción				
231.	De los miembros de los órganos de gobierno				
231.	Del personal directivo				
231.	Del personal no directivo				
233	Otras indemnizaciones				
24	Gastos de publicaciones				
240	Gastos de edición y distribución				
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas				
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro				
3	GASTOS FINANCIEROS				
30	De Deuda Pública en euros				
300	Intereses				
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación				
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública				
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros				
310	Intereses				
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación				
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros				
32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro				
320	Intereses				
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación				
322	Diferencias de cambio				
329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro				
33	De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro				
330	Intereses				
331	Gastos de formalización, modificación y cancelación				
332	Diferencias de cambio				
339	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro				
34	De depósitos, fianzas y otros				
340	Intereses de depósitos				
341	Intereses de fianzas				
35	Intereses de demora y otros gastos financieros				
352	Intereses de demora				
353	Operaciones de intercambio financiero				
357	Ejecución de avales				
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)				
359	Otros gastos financieros				

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40	A la Administración General de la Entidad Local				
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local				
42	A la Administración del Estado				
420	A la Administración General del Estado				
421	A Organismos Autónomos y agencias del Estado				
421.	Al Servicio Público de Empleo Estatal				
421.	A otros organismos autónomos				
422	A Fundaciones estatales				
423	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
423.	Subvenciones para fomento del empleo				
423.	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
423.	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
423.	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
90					
43	A la Seguridad Social				
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				
440	Subvenciones para fomento del empleo				
441	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
442	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				
45	A Comunidades Autónomas				
450	A la Administración General de las Comunidades Autónomas				
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
452	A fundaciones de las Comunidades Autónomas				
453	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
453.	Subvenciones para fomento del empleo				
453.	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
453.	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
453.	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
90					
46	A Entidades Locales				
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares				
462	A Ayuntamientos				
463	A Mancomunidades				
464	A Áreas Metropolitanas				
465	A Comarcas				
466	A otras Entidades que agrupen municipios				
467	A Consorcios				
468	A Entidades Locales Menores				
47	A Empresas privadas				
470	Subvenciones para fomento del empleo				
471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros				
472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores				
479	Otras subvenciones a Empresas privadas				
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
49	Al exterior				
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria				
500	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera				
501	Otros imprevistos				
Total Gastos Corrientes					

F.1.1.5 - Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
6	INVERSIONES REALES				
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
600	Inversiones en terrenos				
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
610	Inversiones en terrenos				
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
621	Terrenos y bienes naturales				
622	Edificios y otras construcciones				
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
624	Elementos de transporte				
625	Mobiliario				
626	Equipos para procesos de información				
627	Proyectos complejos				
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios				
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
631	Terrenos y bienes naturales				
632	Edificios y otras construcciones				
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
634	Elementos de transporte				
635	Mobiliario				
636	Equipos para procesos de información				
637	Proyectos complejos				
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios				
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
641	Gastos en aplicaciones informáticas				
648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)				
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos				
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos				
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales				
681	Terrenos y bienes naturales				
682	Edificios y otras construcciones				
689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales				
69	Inversiones en bienes comunales				
690	Terrenos y bienes naturales				
692	Inversión en infraestructuras				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	A la Administración General de la Entidad Local				
71	A Organismos Autónomos de la Entidad Local				
72	A la Administración del Estado				
720	A la Administración General del Estado				
721	A Organismos Autónomos y agencias				
721.	Al Servicio Público de Empleo Estatal				
721.	A otros organismos autónomos				
722	A fundaciones estatales				
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
73	A la Seguridad Social				
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local				
75	A Comunidades Autónomas				
750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas				
751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas				
753	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
76	A Entidades Locales				
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos				
762	A Ayuntamientos				
763	A Mancomunidades				
764	A Áreas Metropolitanas				
765	A Comarcas				
766	A Entidades que agrupan Municipios				
767	A Consorcios				
768	A Entidades Locales Menores				
77	A empresas privadas				
78	A familias e instituciones sin fines de lucro				
79	Al exterior				
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
80	Adquisición de deuda del sector público				
800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo				
800.	Al Estado				
800.	A Comunidades Autónomas				
800.	A Entidades locales				
800.	A otros subsectores				
801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo				
801.	Al Estado				
801.	A Comunidades Autónomas				
801.	A Entidades locales				
801.	A otros subsectores				
81	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público				
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores				
811	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores				
82	Concesión préstamos al sector público				
820	Préstamos a corto plazo				
820.	Al Estado				
820.	A Comunidades Autónomas				
820.	A Entidades locales				
820.	A otros subsectores				

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones ReconocidasNetas	Pagos Líquidos
821	Préstamos a largo plazo				
821.	Al Estado				
821.	A Comunidades Autónomas				
821.	A Entidades locales				
821.	A otros subsectores				
83	Concesión de préstamos fuera del sector público				
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				
831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores				
84	Constitución de depósitos y fianzas				
840	Depósitos				
840.	A corto plazo				
840.	A largo plazo				
841	Fianzas				
841.	A corto plazo				
841.	A largo plazo				
85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público				
850	Adquisición de acciones y participaciones del sector público				
850.	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas				
850.	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables				
20	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público				
850.	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público				
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público				
860	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público				
860.	De empresas nacionales				
860.	De empresas de la Unión Europea				
860.	De otras empresas				
87	Aportaciones patrimoniales				
870	Aportaciones a fundaciones				
871	Aportaciones a consorcios				
872	Aportaciones a otros entes				
872.	Aportaciones para compensar pérdidas				
872.	Aportaciones para financiar inversiones no rentables				
872.	Resto de aportaciones				
9	PASIVOS FINANCIEROS				
90	Amortización de Deuda Pública en euros				
900	Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo				
901	Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo				
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros				
910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público				
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público				
912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector Público				
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público				
92	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro				
920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo				
921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo				
93	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro				
930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo				
931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo				
94	Devolución de depósitos y fianzas				
940	Devolución de depósitos				
941	Devolución de fianzas				
Total Gastos de Capital y Financieros					

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

Unidad: euros

Artículos o conceptos	Área o Política de Gestión	Importe en Euros

F.1.1.7.B - Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas

Unidad: euros

Artículos o conceptos	Área o Política de Gestión	Importe en Euros

F.1.1.8 - Remanente de Tesorería. Comunicación ejecución trimestral

Unidad: euros

Código			Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
R01	(+) Del Presupuesto corriente		
R02	(+) De Presupuestos cerrados		
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias		
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
R11	(+) Del Presupuesto corriente		
R12	(+) De Presupuestos cerrados		
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias		
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		
R41	II. Saldos de dudoso cobro		
R42	III. Exceso de financiación afectada		
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)		
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)		

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales(TRLHL) se comunica el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación (**)

Criterio (2)	
--------------	--

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

(**) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrían de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(2) Es obligatorio seleccionar un criterio

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Recaudación/Pagos reales		
	Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2024		
	Corriente	Cerrados	Total (1)
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)			
Cobros presupuestarios			
1. Impuestos directos			
2. Impuestos indirectos			
3. Tasas y otros ingresos			
4. Transferencias corrientes			
5. Ingresos patrimoniales			
6. Enajenación de inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
Cobros no presupuestarios			
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
Pagos Presupuestarios			
1. Gastos de personal			
2. Gastos en bienes corrientes y servicios			
3. Gastos financieros			
4. Transferencias corrientes			
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			
6. Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
Pagos no presupuestarios			
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
Fondos líquidos al final del periodo			

Observaciones

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará en la celda correspondiente al "Total" el importe del fondo líquido existente al comienzo del ejercicio 2023 (a 01-01-2023).

F.1.1.10 - Resumen de estado de ejecución del presupuesto

Unidad: euros

Ingresos	(A) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023 (ejercicios cerrados)	(B) Modificaciones, Canc elaciones o Anulaciones de los Derechos Pendientes de Cobro a 31/12/2023 (ejercicios cerrados), a fin del ejercicio	Derechos reconocidos netos a fin de ejercicio	Recaudación líquida del ejercicio corriente a fin de ejercicio	(C) Recaudación líquida de ejercicios cerrados hasta el fin del ejercicio	Derechos pendientes de cobro al 31/12/2024		
						(A-B-C) De ejercicios cerrados	Del ejercicio corriente	Total
Total Ingresos								
1 Impuestos directos								
2 Impuestos indirectos								
3 Tasas y otros ingresos								
4 Transferencias corrientes								
5 Ingresos patrimoniales								
6 Enajenación de inversiones reales								
7 Transferencias de capital								
8 Activos financieros								
9 Pasivos financieros								

Concepto	a 31/12/2023	a 31/12/2024
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		

Gastos	(A) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023 (ejercicios cerrados)	(B) Modificaciones, Anulaciones y Prescripciones de las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023 (ejercicios cerrados), a fin del ejercicio	Obligaciones reconocidas netas a fin de ejercicio	Pagos líquidos del ejercicio corriente												
				Pagos líquidos de ejercicios cerrados												Total
				De Ejercicios cerrados						Del Ejercicio corriente						
Total	Total	Total	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Total	Total	No incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	(A-B-C) Total	No incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Total	Total			
Total Gastos																
1 Gastos de personal																
2 Gastos en bienes corrientes y servicios																
3 Gastos financieros																
4 Transferencias corrientes																
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos																
6 Inversiones reales																
7 Transferencias de capital																
8 Activos financieros																
9 Pasivos financieros																

Concepto	a 31/12/2023	a 31/12/2024
Obligaciones pendientes de cobro no presupuestarios		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto		
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		
Saldos de dudoso cobro		
Exceso de financiación afectada		
RT gastos generales		
RT gastos generales ajustado		
Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro		
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas		

F.1.1.11 - Resultado Presupuestario

Unidad: euros

Nota: los primeros campos, importados desde el resumen de la económica, sólo se actualizan al entrar de nuevo en este formulario. Si realiza cambios en dicho formulario, recuerde volver a éste para actualizarlo.

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario(C3)
a. Operaciones corrientes			
b. Otras operaciones no financieras			
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)			
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)			
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
B. Resultado Presupuestario Ajustado (A + 4 + 5 - 6)			

F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad

Sectores a considerar

- Administración General y Resto de sectores
- Policía Local
- Sector Asistencia social y dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Sectores de actividad para grupos de personal Administración Pública:

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Numero de efectivos en nomina	Obligaciones Reconocidas a fin de trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencia a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal Directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
Total							

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Obligaciones reconocidas (artículo 16)	importe
Acción Social	
Seguridad Social	
Resto de artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
Total gastos comunes	

Totales

Número total de efectivos	
Número total de Gastos	

Observaciones

F.1.1.13 - Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva a 31/12/2024	Vencimiento previsto del principal		
		ene-25	feb-25	mar-25
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)				
AVALES				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
A corto plazo				
A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (5)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				

Concepto	31/12/2024	Vencimiento previsto del principal		
		ene-25	feb-25	mar-25
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)				
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024)

Unidad: euros

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto)									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)										
Operaciones de tesorería										
Confirming										
Emisiones de deuda corto plazo										
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)										
Operaciones con entidades de crédito residentes										
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)										
Deuda con el FFEL (*)										
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP										
Otras operaciones de crédito										
Emisiones de deuda largo plazo										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012										
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012										
Otras operaciones de deuda										
Total vencimientos deuda PDE (1)										
AVALES										
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF										
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar										
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes										
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)										
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)										
A corto plazo										
A largo plazo										
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)										
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL										
Con otras Administraciones Públicas										
OTRAS DEUDAS (5)										
Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013 (1)+(2)+(3)+(4)+(5)										

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto)									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)										
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local										
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación										
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT										
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social										
Otros										

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.16 - Pasivos Contingentes

Unidad: euros

Pasivos contingentes: Importe estimado			
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	Total
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
Total			

Los pasivos contingentes son gastos que una Administración Pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida.

Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

TRIBUTOS	DRN sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales obligatorios	Importe beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales compensados por la AGE	DRN con beneficios fiscales	Recaudación	Impacto en la recaudación	
								% Recaudación ejercicio actual/DRN sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio actual/DRN con beneficios fiscales
IMPUESTOS									
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.									
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.									
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.									
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica									
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana									
130: Impuesto sobre Actividades Económicas									
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras									
TASAS									
CONTRIBUCIONES ESPECIALES									

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes inmuebles	
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
Bonificación por BICes atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Actividades Económicas	
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1 b) y 88.2 a) TRLRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2 b) TRLRHL)	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2 d) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

La explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimiento obligatorio para las entidades locales de cesión.

F.1.1.18 - Préstamos morosos

Unidad: euros

Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Administración General de la Corporación Local						
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313						
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313						
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas,

Unidad: euros

Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Administración General de la Corporación Local						
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313						
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313						
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA						

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

F.1.1.B1 - Ajustes en el Informe de Evaluación para relacionar saldo resultante de Ingresos y Gastos con Capacidad/Necesidad de financiación calculada conforme a las normas SEC

Unidad: euros

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1			
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009			
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)			
GR019	Préstamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local			
GR99	Otros (1)			
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad			

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2 - Información para la aplicación de la regla del Gasto

Unidad: euros

Concepto	Liquidación Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada	Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)					
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC					
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales					
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)					
(+/-) Ejecución de Avales					
(+) Aportaciones de capital					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)					
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado					
(+/-) Arrendamiento financiero					
(+) Préstamos					
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto					
(+/-) Otros (Especificar) (4)					
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)					
Total de Gasto computable del ejercicio					

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2024	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
Total				

Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2022 (8)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2023 (8)	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (9)				
						¿La vida útil es mayor de 10 años? Indique: Sí o No	Vida útil estimada	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acumulada de	
									Aumentos	Reducciones
Total										

Notas relativas a la regla del gasto:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas, otras operaciones financieras, otros gastos financieros, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357-359)
 - (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
 - (3) Solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
 - (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
 - (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
 - (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.
- Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:
- (7) No se ha aprobado una norma con rango de Ley que permita realizar inversiones financieramente sostenibles en 2024 con cargo al superávit de 2023 que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 por lo que estas celdas aparecen bloqueadas.
 - (8) Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2024 con cargo al superávit de 2023 y de 2022.
 - (9) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

Anexo IA1 - Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

Unidad: euros

	Obligaciones Reconocidas Netas	Intereses Devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)		
4b. Ejecución de avales (concepto 357)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)		
Total		

En la columna **Obligaciones reconocidas netas** se recoge el importe que figure en la columna **OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS** incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna **OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS** más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

Anexo IA3 - Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas

Unidad: euros

Intereses a Favor de Otras Administraciones Públicas		
Ejercicio 2024	Obligaciones Reconocidas Netas	Intereses Devengados
Al Estado y sus Organismos		
A la Seguridad Social		
A las Comunidades Autónomas		
A otras Corporaciones Locales		
Resto		
Total		

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de intereses devengados se consignará el importe que figure en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

Unidad: euros

Intereses de Otras Administraciones Públicas		
Ejercicio 2024	Derechos Reconocidos Netos	Intereses Devengados
Del Estado y sus Organismos		
De la Seguridad Social		
De las Comunidades Autónomas		
De otras Corporaciones Locales		
Resto		
Total		

Se considerará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la seguridad social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de intereses devengados se considerará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

Anexo IA5 - Flujos internos

Unidad: euros

Entidades receptoras	NIF	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

Anexo IB1 - Ventas de acciones y participaciones

Unidad: euros

	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros (1)		
Contabilizados en capítulo 8 de ingresos, (enajenación de acciones) (2)		
Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones (1 + 2)		

Anexo IB3 - Adquisición de acciones y participaciones

85 Adquisición de acciones dentro del sector Público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
85 Adquisición de acciones dentro del sector Público		

850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

86 Adquisición de acciones fuera del sector Público

	Obligaciones Reconocidas	Pagos
86 Adquisición de acciones fuera del sector Público		

Entidad receptora	NIF	Obligaciones reconocidas netas	Pagos

Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas y pagos por la Corporación Local en los artículos 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público y 86 Adquisición de acciones fuera del sector Público.

Anexo IB4 - Operaciones atípicas



Normas de cumplimentación: Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

Anexo IB5 - Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Unidad: euros

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		

	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre	
	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		
Total						

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo

información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

Anexo IB7 - Asociaciones público-privadas

Unidad: euros

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto (1)	AAPP		Operador		Fase de construcción		Importe total de la inversión a ejecutar (4)	Inversión						Fase de explotación	Pago anual de la AAPP al operador (7)						Pagos adicionales de la AAPP al operador (9), en efectivo o en													
		Denominación de la unidad	Clasificación	Denominación del operador privado o público (2)	Clasificación	Año de inicio	Año de fin		Acumulado	Inversión anualizada (5)						Año de inicio	Año de fin	Concepto presupuestario al que se imputan los pagos (8)																	
										2019	2020	2021	2022	2023				2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024											

Comentarios

La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" de una forma amplia y abierta, ya que dicha denominación engloba a todos aquellos contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el Estado tiene un fuerte interés. Estos contratos, deben de ser analizados, antes del inicio de su ejecución, por el Grupo de Trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

(1) Indicar el tipo de proyecto: carretera, puente, colegios, hospitales, tratamiento de aguas, edificios administrativos, ferrocarriles...

(2) Señalar el nombre del operador privado o, en su defecto, confirmar si está previsto que el contrato lo ejecute una unidad privada o pública.

(3) Indicar el año inicial y final previsto de la fase de construcción de la infraestructura objeto de contrato. Si la construcción se realizará en varias fases, especificar dentro del apartado de "comentarios".

(4) Importe total de la inversión a ejecutar por el operador privado según los términos del contrato, a lo largo de toda la duración del mismo.

(5) Importe de la inversión efectivamente ejecutada cada año por el operador privado.

(6) Indicar el año inicial y final previsto de la fase de explotación de la infraestructura objeto de contrato.

(7) Importe total del pago anual realizado por la AAPP al operador como retribución por los servicios prestados, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

(8) Indicar el concepto presupuestario al que se imputan los pagos o, en su defecto, el capítulo presupuestario.

(9) Importe de las ayudas o pagos adicionales realizados por la Administración al margen de la retribución anual (por ejemplo, ayudas a la construcción..)

Anexo IB9 - Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

Unidad: euros

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total Devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre

	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total Devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Total							

Anexo IB10 - Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Unidad: euros

Ejercicio	Derechos Reconocidos Netos	Intereses Devengados
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)		
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)		
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)		
4. Intereses de depositos (artículo 50-769)		
Total		

En la columna Derechos reconocidos netos se recoge el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depositos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

Anexo IB11 - Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación

Unidad: euros

Referencia normativa	Descripción	Aplicación presupuestaria	Valoración anual del cambio
Total			

Referencia normativa: se indicará la norma (Ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012)

Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

Anexo IB12 - Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

Unidad: euros

Gastos				Ingresos				
Código del gasto (1)	Descripción del gasto (2)	Gastos realizados		Aplicación Presupuestaria (5)	UE / Administración pública que financia el gasto (6)	Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas (7)		Aplicación presupuestaria (8)
		Gasto del año (3)	Coefficiente de financiación (4)			Año	Importe	

	Total Gastos realizados	Total Ingresos recibidos de la UE o de otras AAPP
Total		

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
- (3) Gasto total del año: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior.
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario
- (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el año.

Ingresos:

- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia.
- (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian.
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos.

Anexo IB13 - Contratos sale and lease back

Unidad: euros

Descripción del Contrato	Año Formalización Contrato	Precio Venta Bien	Año Finalización Contrato	Sociedad o Ente Arrendador	Unidad Arrendadora

Anexo IB14 - Préstamos fallidos concedidos en el periodo

Unidad: euros

Denominación del Deudor	NIF Deudor	Año Concesión	Fecha de Vencimiento	Importe Préstamo Concedido (Nominal)	Tipo de Interés (%)	Fallidos en el Ejercicio (1)			Nº Anualidades Impagadas desde la Concesión (2)	Fallidos Acumulados desde la Concesión del Préstamo (3)	Importes Recuperados en el Ejercicio (4)	
						Anualidad		Intereses Devengados			Amortización	Intereses
						Amortización	Intereses Devengados					

(1) Fallidos ejercicio: importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses devengados en el ejercicio por el préstamo

(2) Nº de anualidades impagadas desde la concesión: se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.

(3) Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo: el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo

(4) Importes recuperados en el ejercicio: será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

Anexo IB15 - Medidas de Racionalización

APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2024

1. ¿Ha dejado de prestar alguna competencia que no es propia ni delegada en aplicación del art. 7.4 LRBRL?	
2. ¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL?	
3. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75.bis LRBRL?	
4. ¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal?	
5. ¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75.ter LRBRL?	
6. ¿Ha aplicado la no exigibilidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL?	
7. ¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL?	
8. ¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL?	
9. ¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL?	
10. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?	
11. ¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?	
12. ¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios?	

Unidad: euros

En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas

Competencia	Ahorro producido en euros

Unidad: euros

En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios

Servicios	Ahorro producido en euros
Recogida y tratamiento de residuos.	
Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.	
Limpieza viaria.	
Acceso a los núcleos de población.	
Pavimentación de vías urbanas.	
Alumbrado público.	

Unidad: euros

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido en euros

Unidad: euros

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido en euros

Unidad: euros

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido en euros

Unidad: euros

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido en euros

Unidad: euros

En el caso de que haya aplicado la medida especificar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad

Servicio	Forma de gestión anterior	Nueva forma de gestión	Ahorro producido en euros

Unidad: euros

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido en euros

Unidad: euros

En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

Tipo de entidad dependiente	Número	Ahorro producido en euros
Organismos Autónomos		
Sociedades mercantiles		
Entidades públicas empresariales		
Consorcios		
Fundaciones		
Otros		

Unidad: euros

En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

Tipo de entidad dependiente	Nº contratos afectados	Ahorro producido en euros
Organismos Autónomos		
Sociedades mercantiles		
Entidades públicas empresariales		
Consorcios		
Fundaciones		
Otros		

Unidad: euros

En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

Tipo de entidad dependiente	Nº cargos suprimidos	Ahorro producido en euros
Organismos Autónomos		
Sociedades mercantiles		
Entidades públicas empresariales		
Consorcios		
Fundaciones		
Otros		

Unidad: euros

En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

Ahorro producido en euros

Anexo IC1 - Anexo IC1 Devoluciones Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Unidad: euros

Concepto presupuestario	Devoluciones efectuadas en el ejercicio, minoración de ingresos (caja)			Solicitudes de devoluciones pendientes al final del ejercicio 2024			
	(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja)	(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja)	(3) = (1) + (2) Total de devoluciones efectuadas (caja)	(4) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago	(5) Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago	(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago	(7) = (5) + (6) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de pago que se consideran procedentes
116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana							
Total							

(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja). Se indicarán los importes abonados a los contribuyentes procedentes de solicitudes de devolución formalizadas por estos contribuyentes en el propio ejercicio. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja), se indicarán los importes abonados en el ejercicio al contribuyente por solicitudes de devolución procedentes de ejercicios anteriores. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando el concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(4) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago. Se consignará el importe de las solicitudes de devolución por este impuesto presentadas por los contribuyentes, con independencia del ejercicio del que provengan, que se encuentren pendientes resolución y/o de pago al final del ejercicio.

(5) Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importe de las devoluciones solicitadas en ejercicio actual (en vía administrativa o judicial) y que se encuentran en una de estas situaciones:
 - han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
 - se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importes de las devoluciones solicitadas en años anteriores (en vía administrativa o judicial), y que se encuentran en una de estas situaciones:
 - han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
 - se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

F.1.1.2 MRR - Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Todos los ingresos recibidos de los fondos europeos MRR deben considerarse como transferencias recibidas de la entidad que realiza el pago y no deben incluirse en los conceptos 497 y 797 "Otras transferencias de la Unión Europea"

Unidad: euros

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
1	IMPUESTOS DIRECTOS					
10	Impuesto sobre la renta					
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101	Impuesto sobre Sociedades					
102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
11	Impuesto sobre el capital					
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111	Impuesto sobre Patrimonio					
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza					
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana					
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales					
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas					
130	Impuesto sobre Actividades Económicas					
16	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
160	Sobre impuestos del Estado					
161	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
170	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18	Impuestos directos extinguidos					
19	Otros impuestos directos					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS					
21	Impuestos sobre el Valor Añadido					
210	Impuesto sobre el Valor Añadido					
22	Sobre consumos específicos					
220	Impuestos Especiales					
2	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
2	Impuesto sobre la cerveza					
2	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
2	Impuesto sobre las labores del tabaco					
2	Impuesto sobre hidrocarburos					
2	Impuesto sobre determinados medios de transporte					
2	Impuesto sobre productos intermedios					
2	Impuesto sobre la enegía					
2	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
2	Exacción sobre la gasolina					
26	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
260	Sobre impuestos del Estado					
261	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
270	Sobre impuestos de otros entes locales					
28	Impuestos indirectos extinguidos					
29	Otros impuestos indirectos					
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias					
293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
295	Impuesto sobre primas de seguros					
296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
299	Otros impuestos indirectos					
3	TASAS Y OTROS INGRESOS					
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
300	Servicio de abastecimiento de agua					
301	Servicio de alcantarillado					
302	Servicio de recogida de basuras					
303	Servicio de tratamiento de residuos					
304	Canon de saneamiento					
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
310	Servicios hospitalarios					
311	Servicios asistenciales					
312	Servicios educativos					
313	Servicios deportivos					
319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local					
320	Licencias de caza y pesca					
321	Licencias urbanísticas					
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
323	Tasas por otros servicios urbanísticos					
324	Tasas sobre el juego					
325	Tasa por expedición de documentos					
326	Tasa por retirada de vehículos					
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local					
330	Tasa de estacionamiento de vehículos					
331	Tasa por entrada de vehículos					
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334	Tasa por apertura de calas y zanjas					
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338	Compensación de Telefónica de España S.A.					
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34	Precios públicos					
340	Servicios hospitalarios					
341	Servicios asistenciales					
342	Servicios educativos					
343	Servicios deportivos					
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345	Servicio de transporte público urbano					
349	Otros precios públicos					
35	Contribuciones especiales					
350	Para la ejecución de obras					
351	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36	Ventas					
38	Reintegros de operaciones corrientes					
380	Reintegro de avales					
389	Otros reintegros de operaciones corrientes					

Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
39	Otros ingresos				
391	Multas				
3	Multas por infracciones urbanísticas				
3	Multas por infracciones tributarias y análogas				
3	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación				
3	Otras multas y sanciones				
392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo				
3	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo				
3	Recargo ejecutivo				
3	Recargo de apremio				
393	Intereses de demora				
394	Prestación personal				
395	Prestación de transporte				
396	Ingresos por actuaciones de urbanización				
3	Canon de urbanización				
3	Cuotas de urbanización				
397	Aprovechamientos urbanísticos				
3	Canon por aprovechamientos urbanísticos				
3	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos				
398	Indemnizaciones de seguros de no vida				
399	Otros ingresos diversos				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40	De la Administración General de la Entidad Local				
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local				
42	De la Administración del Estado				
420	De la Administración General del Estado				
4	Participación en los Tributos del Estado				
4	Fondo Complementario de Financiación				
4	Compensación por beneficios fiscales				
4	Otras transferencias corrientes de la Administración General del				
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales				
4	Del Servicio Público de Empleo Estatal				
4	De otros Organismos Autónomos y Agencias				
422	De fundaciones estatales				
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
4	De Loterías y Apuestas del Estado				
4	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos				
2	De la Seguridad Social				
43	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local				
44	De entes públicos				
440	De entes públicos				
441	De sociedades mercantiles				
45	De Comunidades Autónomas				
450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas				
4	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma				
4	Otras transferencias incondicionadas				
4	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad				
5	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación				
0.	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local				
4	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma				
4	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma				
5	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.				
451	De fundaciones de las Comunidades Autónomas				
452	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas				
453	De Entidades Locales				
46	De Diputaciones, Consejos o Cabildos				
461	De Ayuntamientos				
462	De Mancomunidades				
463	De Áreas Metropolitanas				
464	De Comarcas				
465	De Entidades que agrupan Municipios				
466	De Consorcios				
467	De Entidades locales Menores				
468	De Empresas privadas				
47	De familias e instituciones sin fines de lucro				
48	Del exterior				
49	Del exterior				
490	Del Fondo Social Europeo				
491	Del Fondo de Desarrollo Regional				
492	Del Fondo de Cohesión				
493	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)				
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)				
495	Del FEOGA-Orientación				
496	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)				
497	Otras transferencias de la Unión Europea				
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea				
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
50	Intereses de títulos y valores				
500	Del Estado				
501	De Organismos Autónomos y agencias				
504	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
505	De Comunidades Autónomas				
506	De Entidades locales				
507	De empresas privadas				
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos				
511	A Organismos Autónomos y agencias				
514	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
518	A familias e instituciones sin ánimo de lucro				
52	Intereses de depósitos				
53	Dividendos y participación beneficios				
531	De Organismos Autónomos y agencias				
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos				
5	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales				
5	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales				
537	De empresas privadas				
54	Rentas de bienes inmuebles				
541	Arrendamientos de fincas urbanas				
542	Arrendamientos de fincas rústicas				
544	Censos				
549	Otras rentas de bienes inmuebles				
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				
550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica				
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica				
552	Derecho de superficie con contraprestación periódica				
553	Derecho de superficie con contraprestación no periódica				
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales				
5	Producto de explotaciones forestales				
5	Fondo de mejora de montes				
555	Aprovechamientos especiales con contraprestación				
559	Otras concesiones y aprovechamientos				
59	Otros ingresos patrimoniales				
591	Beneficios por realización de inversiones financieras				
592	Ingresos por operaciones de intercambio financiero				
599	Otros ingresos patrimoniales				
TOTAL INGRESOS CORRIENTES					

F.1.1.3 MRR - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Todos los ingresos recibidos de los fondos europeos MRR deben considerarse como transferencias recibidas de la entidad que realiza el pago y no deben incluirse en los conceptos 497 y 797 "Otras transferencias de la Unión Europea"

Unidad: euros

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					
60	De terrenos					
60	Venta de solares					
60	Venta de fincas rústicas					
60	Parcelas sobrantes de la vía pública					
60	Patrimonio público del suelo					
60	Otros terrenos					
61	De las demás inversiones reales					
61	De inversiones de carácter inmaterial					
61	De objetos valiosos					
61	De otras inversiones reales					
68	Reintegros por operaciones de capital					
68	De ejercicios cerrados					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	De la Administración General de la Entidad Local					
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	De la Administración del Estado					
72	De la Administración General del Estado					
72	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
	De otros Organismos Autónomos y agencias					
72	De fundaciones estatales					
72	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
3	De Loterías y Apuestas del Estado					
	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
73	De la Seguridad Social					
74	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
74	De entes públicos					
74	De sociedades mercantiles					
75	De Comunidades Autónomas					
75	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras					
	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
75	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
75	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
75	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
3	De Entidades Locales					
76	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
76	De Ayuntamientos					
76	De Mancomunidades					
76	De Áreas Metropolitanas					
76	De Comarcas					
76	De otras Entidades que agrupen Municipios					
76	De Consorcios					
76	De Entidades locales Menores					
77	De empresas privadas					
78	De familias e instituciones sin fines de lucro					
79	Del exterior					
79	Del Fondo Social Europeo					
79	Del Fondo de Desarrollo Regional					
79	Del Fondo de Cohesión					
79	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
79	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
79	Del FEAGA-Orientación					
79	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
79	Otras transferencias de la Unión Europea					
79	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
8	ACTIVOS FINANCIEROS					
80	Enajenación de deuda del sector público					
80	Enajenación de deuda del sector público a corto plazo					
	Del Estado					
	De Comunidades Autónomas					
	De Entidades locales					
80	Enajenación de deuda del sector público a largo plazo					
	Del Estado					
	De Comunidades Autónomas					
	De Entidades locales					
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público					
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo					
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo					
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público					
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo					
	Del Estado					
	De Comunidades Autónomas					
	De Entidades locales					
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo					
	Del Estado					
	De Comunidades Autónomas					
	De Entidades locales					
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público					
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo					
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo					
84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos					
84	Devolución de depósitos					
84	Devolución de fianzas					
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público					
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público					
87	Remanente de tesorería					
87	Remanente de tesorería					
	Para gastos generales					
	Para gastos con financiación afectada					
9	PASIVOS FINANCIEROS					
90	Emisión de Deuda Pública en euros					
90	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo					
90	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91	Préstamos recibidos en euros					
91	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
91	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
91	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
91	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro					
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94	Depósitos y fianzas recibidos					
94	Depósitos recibidos					
94	Fianzas recibidos					
	Total Ingresos de Capital y Financieros					

F.1.1.4 MRR - Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Se consignarán los gastos relativos a ingresos recibidos por la UE por los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
1	GASTOS DE PERSONAL				
10	Órganos de gobierno y personal directivo				
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno				
1	Retribuciones básicas				
1	Otras remuneraciones				
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo				
1	Retribuciones básicas				
1	Otras remuneraciones				
107	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
1	De los miembros de los órganos de gobierno				
1	Del personal directivo				
11	Personal eventual				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual				
1	Retribuciones básicas				
1	Retribuciones complementarias				
1	Otras remuneraciones				
117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
12	Personal Funcionario				
120	Retribuciones básicas				
1	Sueldos del Grupo A1				
1	Sueldos del Grupo A2				
1	Sueldos del Grupo B				
1	Sueldos del Grupo C1				
1	Sueldos del Grupo C2				
1	Sueldos del Grupo E				
1	Trienios				
1	Otras retribuciones básicas				
121	Otras retribuciones básicas				
1	Complemento de destino				
1	Complemento específico				
1	Otros complementos				
122	Retribuciones en especie				
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas				
1	Sueldos del Grupo A1				
1	Sueldos del Grupo A2				
1	Sueldos del Grupo B				
1	Sueldos del Grupo C1				
1	Sueldos del Grupo C2				
1	Sueldos del Grupo E				
1	Trienios				
1	Otras retribuciones básicas				
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
13	Personal Laboral				
130	Laboral Fijo				
1	Retribuciones básicas				
1	Horas extraordinarias				
1	Otras remuneraciones				
131	Laboral temporal				
132	Retribuciones en especie				
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
14	Otro personal				
143	Otro personal				
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones				
15	Incentivos al rendimiento				
150	Productividad				
151	Gratificaciones				
152	Otros incentivos al rendimiento				
153	Complemento de dedicación especial				
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
160	Cuotas sociales				
1	Seguridad Social				
1	Asistencia médico-farmacéutica				
1	Otras cuotas				
161	Prestaciones sociales				
1	Pensiones excepcionales				
1	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas				
1	Pensiones a cargo de la Entidad local				
1	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas				
162	Gastos sociales del personal				
1	Formación y perfeccionamiento del personal				
1	Economatos y comedores				
1	Transporte de personal				
1	Acción social				
1	Seguros				
1	Otros gastos sociales				
164	Complemento familiar				
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
20	Arrendamientos y cánones				
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones				
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje				
204	Arrendamientos de material de transporte				
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres				
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información				
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material				
209	Cánones				
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				
210	Infraestructuras y bienes naturales				
212	Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				
214	Elementos de transporte				
215	Mobiliario				
216	Equipos para procesos de información				
219	Otro inmovilizado material				

Se consignarán los gastos relativos a ingresos recibidos por la UE por los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Unidad: euros		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
22	Material, suministros y otros					
220	Material de oficina					
2	Ordinario no inventariable					
2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
2	Material informático no inventariable					
221	Suministros					
2	Energía eléctrica					
2	Agua					
2	Gas					
2	Combustibles y carburantes					
2	Vestuario					
2	Productos alimenticios					
2	Productos farmacéuticos y material sanitario					
2	Productos de limpieza y aseo					
2	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte					
2	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones					
2	Mantenimiento de animales					
2	Otros suministros					
222	Comunicaciones					
2	Servicios de Telecomunicaciones					
2	Postales					
2	Telegráficas					
2	Informáticas					
2	Otros gastos en comunicaciones					
223	Transportes					
224	Primas de seguros					
225	Tributos					
2	Tributos estatales					
2	Tributos de las Comunidades Autónomas					
2	Tributos de las Entidades locales					
226	Gastos diversos					
2	Atenciones protocolarias y representativas					
2	Publicidad y propaganda					
2	Publicación en Diarios Oficiales					
2	Jurídicos, contenciosos					
2	Reuniones, conferencias y cursos					
2	Oposiciones y pruebas selectivas					
2	Actividades culturales y deportivas					
2	Otros gastos diversos					
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
2	Limpieza y aseo					
2	Seguridad					
2	Valoraciones y peritajes					
2	Custodia, depósito y almacenaje					
2	Procesos electorales					
2	Estudios y trabajos técnicos					
2	Servicios de recaudación a favor de la entidad					
2	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
23	Indemnizaciones por razón del servicio					
230	Dietas					
2	De los miembros de los órganos de gobierno					
2	Del personal directivo					
2	Del personal no directivo					
231	Locomoción					
2	De los miembros de los órganos de gobierno					
2	Del personal directivo					
2	Del personal no directivo					
233	Otras indemnizaciones					
24	Gastos de publicaciones					
240	Gastos de edición y distribución					
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas					
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro					
3	GASTOS FINANCIEROS					
30	De Deuda Pública en euros					
300	Intereses					
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública					
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros					
310	Intereses					
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros					
32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro					
320	Intereses					
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación					
322	Diferencias de cambio					
329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
33	De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
330	Intereses					
331	Gastos de formalización, modificación y cancelación					
332	Diferencias de cambio					
339	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
34	De depósitos, fianzas y otros					
340	Intereses de depósitos					
341	Intereses de fianzas					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros					
352	Intereses de demora					
353	Operaciones de intercambio financiero					
357	Ejecución de avales					
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
359	Otros gastos financieros					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	A la Administración General de la Entidad Local					
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42	A la Administración del Estado					
420	A la Administración General del Estado					
421	A Organismos Autónomos y agencias del Estado					
4	Al Servicio Público de Empleo Estatal					
4	A otros organismos autónomos					
422	A Fundaciones estatales					
423	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
4	Subvenciones para fomento del empleo					
4	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
4	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
4	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
2						
43	A la Seguridad Social					

Se consignarán los gastos relativos a ingresos recibidos por la UE por los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Unidad: euros

Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
440	Subvenciones para fomento del empleo					
441	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
442	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
45	A Comunidades Autónomas					
450	A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452	A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
4	Subvenciones para fomento del empleo					
4	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
4	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
4	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
5						
3.						
46	A Entidades Locales					
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
462	A Ayuntamientos					
463	A Mancomunidades					
464	A Áreas Metropolitanas					
465	A Comarcas					
466	A otras Entidades que agrupen municipios					
467	A Consorcios					
468	A Entidades Locales Menores					
47	A Empresas privadas					
470	Subvenciones para fomento del empleo					
471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
479	Otras subvenciones a Empresas privadas					
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro					
49	Al exterior					
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria					
500	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
501	Otros imprevistos					
	Total Gastos Corrientes					

F.1.1.5 MRR - Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Se consignarán los gastos relativos a ingresos recibidos por la UE por los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
6	INVERSIONES REALES					
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
600	Inversiones en terrenos					
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general					
610	Inversiones en terrenos					
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
621	Terrenos y bienes naturales					
622	Edificios y otras construcciones					
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
624	Elementos de transporte					
625	Mobiliario					
626	Equipos para procesos de información					
627	Proyectos complejos					
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
631	Terrenos y bienes naturales					
632	Edificios y otras construcciones					
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
634	Elementos de transporte					
635	Mobiliario					
636	Equipos para procesos de información					
637	Proyectos complejos					
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
641	Gastos en aplicaciones informáticas					
648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos					
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos					
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
681	Terrenos y bienes naturales					
682	Edificios y otras construcciones					
689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
69	Inversiones en bienes comunales					
690	Terrenos y bienes naturales					
692	Inversión en infraestructuras					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A la Administración General de la Entidad Local					
71	A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	A la Administración del Estado					
720	A la Administración General del Estado					
721	A Organismos Autónomos y agencias					
7	Al Servicio Público de Empleo Estatal					
7	A otros organismos autónomos					
722	A fundaciones estatales					
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
73	A la Seguridad Social					
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
75	A Comunidades Autónomas					
750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
76	A Entidades Locales					
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762	A Ayuntamientos					
763	A Mancomunidades					
764	A Áreas Metropolitanas					
765	A Comarcas					
766	A Entidades que agrupan Municipios					
767	A Consorcios					
768	A Entidades Locales Menores					
77	A empresas privadas					
78	A familias e instituciones sin fines de lucro					
79	Al exterior					

Se consignarán los gastos relativos a ingresos recibidos por la UE por los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Unidad: euros

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
80	Adquisición de deuda del sector público				
800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo				
8	Al Estado				
8	A Comunidades Autónomas				
8	A Entidades locales				
8	A otros subsectores				
801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo				
8	Al Estado				
8	A Comunidades Autónomas				
8	A Entidades locales				
8	A otros subsectores				
81	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público				
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores				
811	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores				
82	Concesión préstamos al sector público				
820	Préstamos a corto plazo				
8	Al Estado				
8	A Comunidades Autónomas				
8	A Entidades locales				
8	A otros subsectores				
821	Préstamos a largo plazo				
8	Al Estado				
8	A Comunidades Autónomas				
8	A Entidades locales				
8	A otros subsectores				
83	Concesión de préstamos fuera del sector público				
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				
831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores				
84	Constitución de depósitos y fianzas				
840	Depósitos				
8	A corto plazo				
8	A largo plazo				
841	Fianzas				
8	A corto plazo				
8	A largo plazo				
85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público				
850	Adquisición de acciones y participaciones del sector público				
8	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas				
8	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables				
5	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público				
8	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público				
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público				
860	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público				
8	De empresas nacionales				
8	De empresas de la Unión Europea				
8	De otras empresas				
87	Aportaciones patrimoniales				
870	Aportaciones a fundaciones				
871	Aportaciones a consorcios				
872	Aportaciones a otros entes				
8	Aportaciones para compensar pérdidas				
8	Aportaciones para financiar inversiones no rentables				
8	Resto de aportaciones				
9	PASIVOS FINANCIEROS				
90	Amortización de Deuda Pública en euros				
900	Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo				
901	Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo				
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros				
910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público				
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público				
912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público				
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público				
92	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro				
920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo				
921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo				
93	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro				
930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo				
931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo				
94	Devolución de depósitos y fianzas				
940	Devolución de depósitos				
941	Devolución de fianzas				
Total Gastos de Capital y Financieros					

Anexo IA5 MRR - Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Entidades receptoras	NIF	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

Anexo IB5 MRR - Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

Unidad: euros

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Pendientes de pago a 31 de diciembre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		

	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Pendientes de pago a 31 de diciembre	
	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre		
Total						

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

Anexo IB16 - Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3

(*) FINANCIACIÓN EUROPEA CORRESPONDIENTE A LOS MARCOS 2014-2020 Y 2021-2027	DERECHOS RECONOCIDOS AL FINAL DEL EJERCICIO (F.1.1.2 / F.1.1.3) (1)	RECAUDACIÓN AL FINAL DEL EJERCICIO: CORRIENTE+CERRADOS (F.1.1.2 / F.1.1.3)(2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL FINAL DEL EJERCICIO(3)	PAGOS AL FINAL DEL EJERCICIO: CORRIENTE+CERRADOS(4)	GASTO CERTIFICADO E INGRESOS ASOCIADOS		
					GASTO CERTIFICADO EN EL EJERCICIO AL FINAL DEL EJERCICIO(5)	INGRESO A RECIBIR DE LA UE NETOS DE CERTIFICACIONES NEGATIVAS (6)	INGRESOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO (CAJA) AL FINAL DEL EJERCICIO(7)
Marco 2014-2020 (*)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), sin REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791), sin REACT-EU							
FONDO DE COHESIÓN (492 + 792)							
FEAGA (493 + 793)							
FEADER (494 + 794)							
FONDO EUROPEO DE LA PESCA (496 + 796)							
OTRAS SUBVENCIONES, sin REACT-EU (495,497,795,797)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791),REACT-EU							
OTRAS SUBVENCIONES (495,497,795,797),REACT-EU							
TOTAL Marco 2014-2020							
Marco 2021-2027(*)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), sin REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791), sin REACT-EU							
FONDO DE COHESIÓN (492 +792)							
FEAGA (493 + 793)							
FEADER (494 + 794)							
FONDO EUROPEO DE LA PESCA (496 + 796)							
OTRAS SUBVENCIONES, sin REACT-EU (495,497,795,797)							
FONDO SOCIAL EUROPEO (490 + 790), REACT-EU							
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (491 + 791),REACT-EU							
OTRAS SUBVENCIONES (495,497,795,797),REACT-EU							
TOTAL Marco 2021-2027							
MRR							

(*) La financiación europea correspondiente a cada uno de los marcos 2014-2020 y 2021-2027 se presentará de forma separada por la distinta denominación que han recibido los Fondos en cada uno de ellos

(1) Se indicará la cuantía de los derechos reconocidos netos al final del ejercicio detallados por los fondos de los formularios F.1.1.2 y F.1.1.3

(2) Aparecerá la recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrados al final del ejercicio y detallada por fondos de los formularios F.1.1.2 y F.1.1.3

(3) Se incluirán las obligaciones reconocidas al final del ejercicio de referencia vinculadas con los fondos de UE en la medida de que sean susceptibles de declaración para su certificación

(4) Se incluirán el total de pagos al final del ejercicio de referencia vinculados con fondos de la UE en la medida que sean susceptibles de declaración para su certificación

(5) Deberá incluirse el gasto certificado al final del ejercicio y remitido a la Unidad Administradora correspondiente

(6) Deberán figurar los ingresos netos que se van a recibir del Presupuesto comunitario y se correspondan al importe de la cofinanciación de la Unión Europea del gasto certificado que aparece en la columna (5).

En el caso de que se produzcan descertificaciones, estas deberán minorar los ingresos a recibir en la cuantía que corresponda, teniendo en cuenta los gastos certificados declarados en ejercicios anteriores.

(7) Figurarán las cantidades ingresadas al final del ejercicio de referencia, según el criterio de caja de la Corporación Local, teniendo en cuenta los gastos certificados en el periodo



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Identificador	Descripción del Anexo
Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

F.1.2.1 - Balance (Modelo ordinario)

Comunicación liquidación de los presupuestos para el ejercicio 2024

Unidad: euros

ACTIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
	I. Inmovilizado intangible			
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo			
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas			
209	Anticipos			
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900), (2804)	Resto del Inmovilizado Intangible			
	II. Inmovilizado material			
210, (2910)	Terrenos			
239	Anticipos			
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material			
	III. Inversiones inmobiliarias			
220, (2920)	Terrenos			
221, (282), (2921)	Construcciones			
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VI. Activos por impuesto diferido.			
	VII. Deudores comerciales no corrientes.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
	Inmovilizado			
580, (5990)	Terrenos			
	Resto de inmovilizado			
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras			
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos			
	II. Existencias.			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias			
407	Anticipos a proveedores			
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Cientes por ventas y prestaciones de servicios			
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.			
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A+B)			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
	A) PATRIMONIO NETO			
	A.1) Fondos propios			
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital			
110	II. Prima de emisión			
112, 113, 114, 115, 119 (108), (109)	III. Reservas			
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
118	V. Resultado de ejercicios anteriores			
129	VI. Otras aportaciones de socios			
(557)	VII. Resultado de ejercicio			
111	VIII. (Dividendo a cuenta)			
133, 1340, 137, 135, 136	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
	A.2) Ajustes por cambio de valor			
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo			
140	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado			
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones			
	II. Deudas a largo plazo			
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables			
1605, 170	Deudas con entidades de crédito			
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			
181	V. Periodificaciones a largo plazo			
	VI. Acreedores comerciales no corrientes			
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo			
	C) PASIVO CORRIENTE			
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
	II. Provisiones a corto plazo			
5290	Provisión por retribución al personal			
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado			
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones			
	III. Deudas a corto plazo			
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables			
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito			
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero			
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores			
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores			
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo			
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

F.1.2.2 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo ordinario)

Comunicación liquidación de los presupuestos para el ejercicio 2024

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704,705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio			
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
	4. Aprovisionamientos			
(600), 6060, 6080, 6090, (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	a) Consumo de mercaderías			
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.			
	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
	5. Otros ingresos de explotación.			
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			
740, 747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.			
	6. Gastos de personal.			
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.			
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.			
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.			
	7. Otros gastos de explotación.			
(629)	a) Servicios exteriores.			
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.			
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.			
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.			
---	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
	8. Amortización de inmovilizado.			
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible			
(681)	b) Amortización del inmovilizado material			
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	a) Deterioros y pérdidas.			
(690), 790	Del inmovilizado intangible			
(691), 791	Del inmovilizado material			
(692), 792	De las inversiones financieras			
	b) Resultados por enajenaciones y otras.			
(670), 770	Del inmovilizado intangible			
(671), 771	Del inmovilizado material			
(672), 772	De las inversiones financieras			
	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
774	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.			
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	- al sector público local de carácter administrativo			
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
	- a otros			
	13. Otros resultados			
(678)	Gastos excepcionales			
778	Ingresos excepcionales			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)				
	14. Ingresos financieros.			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.			
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.			
	15. Gastos financieros.			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (660)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
	b) Por deudas con terceros.			
	c) Por actualización de provisiones.			
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
(668), 768	17. Diferencias de cambio.			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)				
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300), 6301, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				

	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)			

Estado de ingresos y gastos reconocidos

		31/12/2024	31/XII/2023
(800), (89), 900, 991,992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto(I+II+III+IV+V+VI+VII)		
(802), 902, 993, 994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros.		
(812), 912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(862), 902	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(821), 921	XII. Diferencias de conversión.		
8301, (836), (837)	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		

* Su signo puede ser positivo o negativo



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.3.1	Balance (PYMES)
F.1.3.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

F.1.3.1 - Balance PYMES

Comunicación liquidación de los presupuestos para el ejercicio 2024

Unidad: euros

ACTIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20, 280, 290	I. Inmovilizado intangible			
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material			
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias			
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VI. Activos por impuesto diferido.			
	VII. Deudores comerciales no corrientes.			
B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.			
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.			
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.			
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
A) PATRIMONIO NETO				
A.1) Fondos propios				
100, 101, 102, (1030), 100, 101, 102 (1030), (1040)	I. Capital Capital escriturado (Capital no exigido)			
110	II. Prima de emisión			
112, 113, 114, 115, 119 (108), (109)	III. Reservas			
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
118	V. Resultado de ejercicios anteriores			
129	VI. Otras aportaciones de socios			
(557)	VII. Resultado de ejercicio			
	VIII. (Dividendo a cuenta)			
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto.			
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE				
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo			
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito			
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			
181	V. Periodificaciones a largo plazo			
	VI. Acreedores comerciales no corrientes			
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo			
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125, 524 (1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo			
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores			
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores			
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo			
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

F.1.3.2 - D2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
700, 701, 702, 703, 704,705, (706), (708), (709)	1.Importe neto de la cifra de negocio			
71*,7930,(6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos			
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.			
(64)	6. Gastos de personal.			
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.			
(68)	8. Amortización de inmovilizado.			
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.			
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	- al sector publico local de carácter administrativo			
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional			
	-a otros			
	12. Otros resultados			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)			
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.			
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.			
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
(668), 768	16. Diferencias de cambio.			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)			

* Su signo puede ser positivo o negativo



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

F.1.4.1 - Balance ESFL

Comunicación liquidación de los presupuestos para el ejercicio 2024

Unidad: euros

ACTIVO

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20, (280), (2830), (290)			
I. Inmovilizado intangible			
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21, 281, (2831), (291), 23			
III. Inmovilizado material			
22, (282), (2832), (292)			
IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
474			
VII. Activos por Impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407			
I. Existencias			
447, 448, (495)			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
480, 567			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
57			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
A) PATRIMONIO NETO			
A.1) Fondos propios			
I. Dotación Fundacional / Fondo Social.			
100, 101			
1. Dotación Fundacional/ Fondo social			
(103), (104)			
2. (Dotación Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
111, 113, 114, 115			
II. Reservas.			
120, (121)			
III. Excedentes de ejercicios anteriores.			
129			
IV. Excedente del ejercicio.			
133, 1340, 137			
A.2) Ajustes por cambio de valor.			
130, 131, 132			
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE.			
14			
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1605, 170			
1. Deudas con entidades de crédito.			
1625, 174			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189			
3. Otras deudas a largo plazo.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
479			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
181			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE.			
499, 529			
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.			
5105, 520, 527			
1. Deudas con entidades de crédito			
5125, 524			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569			
3. Otras deudas a corto plazo.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
412			
IV. Beneficiarios-acreedores.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)			
1. Proveedores.			
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477			
2. Otros acreedores.			
485, 568			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

F.1.4.2 - Cuenta de resultados ESFL

Comunicación liquidación de los presupuestos para el ejercicio 2024

Unidad: euros

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	31/12/2024	31/XII/2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
	1. Ingresos por la actividad propia			
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio			
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
	2. Gastos por ayudas y otros			
(650)	a) Ayudas monetarias			
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno			
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
(6930), 71*, 7930	3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	5. Aprovisionamientos			
75	6. Otros ingresos de explotación			
(640), (641), (642), (643), (644), (649), 7950	7. Gastos de personal			
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	8. Otros gastos de la actividad			
(68)	9. Amortización del inmovilizado.			
745, 746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
7951, 7952, 7955, 7956	11. Exceso de provisiones.			
(690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792, (670), (671), (672)	12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				
760, 761, 762, 767, 769	13. Ingresos financieros.			
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.			
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
(668), 768	16. Diferencias de cambio.			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).				
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300*),6301*, (633), 638	18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)				
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **				
940, 9420	1. Subvenciones recibidas			
941, 9421	2. Donaciones y legados recibidos			
(800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95	3. Otros ingresos y gastos			
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)				
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)				
(840), (8420)	1. Subvenciones recibidas			
(841), (8421)	2. Donaciones y legados recibidos			
(802), 902, 993, 994, (812), 912	3. Otros ingresos y gastos			
8301*, (836), (837)	4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)				
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **				
E) Ajustes por cambio de criterio				
F) Ajustes por errores				
G) Variaciones en la dotación fundacional y fondo social				
H) Otras variaciones				
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)				

* Su signo puede ser positivo o negativo

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a SEC.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
D3	Información adicional Pérdidas y Ganancias.
D4	Información adicional de Provisiones a largo y corto plazo.
D5	Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.
D6	Información adicional sobre inversiones en activos no financieros en el balance
D7	Inversiones financieras.
D8	Actuaciones efectuadas por empresas públicas
ID9	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
ID10	Gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
ID11-MRR	Información adicional relativa al MRR.

F.1.2.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Cobros/Pagos acumulados hasta fin 31/12/2024	Pagos acumulados hasta fin 31/12/2024 NO incluidos en el cálculo del PMPP	Pagos acumulados hasta fin 31/12/2024 incluidos en el cálculo del PMPP
Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo (1)			
Flujo de efectivo actividades explotación			
Flujo de efectivo actividades de inversión			
Cobros por desinversiones			
Pagos por inversiones			
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Cobros por actividades de financiación			
Pagos por actividades de financiación			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			
Saldo de Caja			

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo" se reflejará en la columna "Cobros/pagos acumulados hasta finales 31/12/2024", el importe del saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2024 (a 01-01-2024)

Observaciones

F.1.1.12 - Situación de ejecución de efectivos

Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad

Sectores a considerar

- Administración General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria)

Sectores de actividad para purpos de personal Empresas:

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Numero de efectivos a 31/12/2024	Retribuciones distribuidas por grupo				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variables)	Retribucion variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Órganos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal Directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duración determinada						
Otro personal						
Total						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	importe ejecutado
Acción Social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes	

Totales

Número total de efectivos	
Número total de Gastos	

Observaciones

F.1.2.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva a 31/12/2024	Vencimiento previsto del principal		
		ene-25	feb-25	mar-25
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emisiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emisiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)				
AVALES				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
A corto plazo				
A largo plazo				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
OTRAS DEUDAS (5)				
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				

Concepto	31/12/2024	Vencimiento previsto del principal		
		ene-25	feb-25	mar-25
Avalos vivos al final del periodo (valor nominal)				
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024)

Unidad: euros

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2024)									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)										
Operaciones de tesorería										
Confirming										
Emisiones de deuda corto plazo										
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)										
Operaciones con entidades de crédito residentes										
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)										
Deuda con el FFEL (*)										
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP										
Otras operaciones de crédito										
Emisiones de deuda largo plazo										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012										
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012										
Otras operaciones de deuda										
Total vencimientos deuda PDE (1)										
AVALES										
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF										
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar										
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes										
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)										
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)										
A corto plazo										
A largo plazo										
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)										
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL										
Con otras Administraciones Públicas										
OTRAS DEUDAS (5)										
Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013 (1)+(2)+(3)+(4)+(5)										

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2024)									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)										
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local										
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación										
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT										
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social										
Otros										

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.B1 - Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (sólo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)

Unidad: euros

Concepto	Previsiones iniciales	Cierre de liquidación 2024	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros o asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)

Unidad: euros

Concepto	Liquidación Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada	Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024	Observaciones
Aprovisionamientos					
Gastos de personal					
Otros gastos de explotación					
Impuesto de sociedades					
Otros impuestos					
Gastos excepcionales					
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)					
Aplicación de Provisiones					
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
Gasto computable del ejercicio					

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2024	Norma(s) que cambian	Observaciones
Total			

Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)

Descripción inversión financieramente sostenible (3)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2022 (4)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2023 (4)	Observaciones	INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (5)				
						¿La vida útil es mayor de 10 años? Indique: Sí o No	Vida útil estimada	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acumulada	
			Aumento s	Reducciones						
Total										

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) es un ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.

Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:

(3) No se ha aprobado una norma con rango de Ley que permita realizar inversiones financieramente sostenibles en 2024 con cargo al superávit de 2023 que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 por lo que estas celdas aparecen bloqueadas.

(4) Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2024 con cargo al superávit de 2023 y de 2022.

(5) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

Anexo ID3 - Adicional Pérdidas y Ganancias

Unidad: euros

Ventas y Prestaciones de Servicios (1)	Importe		Observaciones
	Sin Incluir IVA	IVA Facturado	
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios			
Total Importe Neto Cifra de Negocios			

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejará la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

Ingresos y Gastos Excepcionales (2)	Importe	Observaciones
Detalle de Ingresos		
Detalle de Gastos		

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

Impuesto Sobre Sociedades (3)	Importe	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

Anexo ID4 - Información Provisiones

A LARGO PLAZO	Saldo Fin Ejercicio Anterior	[+] Dotaciones	[-] Aplicaciones	[-] Excesos	[+/-] Traspasos*(Reclasificaciones)	Saldo Fin* período actual
(140) Provisión por retribuciones al personal						
(141) Provisión por impuestos						
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(142),(145),(146),(147) Otras Provisiones						
TOTAL LARGO PLAZO						

* Su signo puede ser positivo o negativo

A CORTO PLAZO	Saldo Fin Ejercicio Anterior	[+] Dotaciones	[-] Aplicaciones	[-] Excesos	[+/-] Traspasos*(Reclasificaciones)	Saldo Fin* período actual
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(499),(5292),(5295),(5296),(5297) Otras provisiones a corto plazo						
TOTAL CORTO PLAZO						

* Su signo puede ser positivo o negativo

(1) Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

Anexo ID5 - Transferencias recibidas

Unidad: euros

INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)						Otro tratamiento contable (2)		
		Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio (3)	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos (4)	Saldo fin período actual	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Importe	Cuenta del Plan General de Contabilidad
Del Estado										
De la Comunidad Autónoma										
Total de CCLL										
Total de Otros										
Total										

(1) APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

(2) En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

(3) El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

(4) Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Anexo ID6 - Inversiones en activos no financieros

Unidad: euros

	SALDO INICIAL (1)	Variaciones del Ejercicio						SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
		(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(-/+ Deterioro o reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)		
Inmovilizado intangible									
Inmovilizado material (excepto terrenos)									
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									
Terrenos									
Existencias									

(1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.

(6) DETERIORO O REVERSION DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

Anexo ID7 - Inversiones Financieras empresas del grupo

Unidad: euros

Inversiones en instrumentos de patrimonio (11)

Entidad Beneficiaria (2)	Cuenta de Balance	Saldo Inicial (3)	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo Final (3)	% Participación (a 31 de diciembre) (9)	Observaciones (10)
			Adquisiciones (4)	Revalorizaciones y otros (5)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos (6)	Pérdidas de valor y otros (7)			

Resto de inversiones (12)

Entidad Beneficiaria (2)	Cuenta de Balance	Saldo Inicial (3)	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo Final (3)	% Participación (a 31 de diciembre) (9)	Observaciones (10)
			Adquisiciones (4)	Revalorizaciones y otros (5)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos (6)	Pérdidas de valor y otros (7)			

(1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.

(2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.

(3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de

(5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.

(6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores

(7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.

(8) SALDO FINAL: Saldo a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en

(11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros

(12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades

Anexo ID8 - Actuaciones efectuadas por empresas públicas

Unidad: euros

Nombre de la Entidad o Administración Pública por cuenta de la cual se realiza la inversión (2)	Volumen total de inversión encomendada (3)	Importe de la actuación recogido en el balance (4)						Importe de las aportaciones recogidas en el balance (10)					
		Cuenta de balance	Saldo inicial (5)	Aumentos (6) (+)	Disminución (7) (-)	Traspasos (8) (+/-)	Saldo final (9)	Cuenta de balance	Saldo inicial (11)	Ingresos (12) (+)	Aplicaciones (13) (-)	Saldo final (14)	

(1) Este cuadro sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones, como por ejemplo, conceder subvenciones) por cuenta de las mismas siempre que, debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que

(2) ADMINISTRACION PUBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSION: corresponde a la entidad que realiza la encomienda.

(3) VOLUMEN DE TOTAL DE LA INVERSION ENCOMENDADA: refleja, con independencia de la ejecución de las actuaciones realizadas en cada ejercicio o su cobro, el importe total de la encomienda.

(4) ACTUACIONES RECOGIDAS EN BALANCE: recoge, por cada inversión encomendada, las actuaciones realizadas en el ejercicio.

(5) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda.

(6) AUMENTOS: recoge las inversiones, compras o gastos realizados durante el ejercicio por cuenta de la Administración que realiza la encomienda.

(7) DISMINUCION: recoge las bajas en el activo por: (a) entregas realizadas durante el ejercicio a la Administración que hizo la encomienda o (b), por los importes recibidos de la recibidos de la AAPP que efectúa la encomienda y que minoran el

(8) TRASPASOS: se incluyen en este apartado los cambios que se producen en el balance de la entidad que realiza la inversión como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de las actuaciones.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) APORTACIONES: recoge, por cada inversión encomendada, el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de (7) DISMINUCIONES.

(11) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe recibido de la AAPP que efectúa la encomienda y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.

(12) INGRESOS: incluye los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.

(13) APLICACIONES: recoge la aplicación de los fondos recibidos como consecuencia de la entrega de las inversiones. Este apartado deberá coincidir con los importes recogidos en la columna (7) DISMINUCION por las inversiones entregadas a la

(14) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, de los importes recibidos de la AAPP que encomienda las actuaciones y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

Anexo ID9 - Transferencias concedidas

Unidad: euros

Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Cuenta de Resultados (Grupo 6)		Otro tratamiento contable	
	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
TOTAL				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
A l Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				

(1) Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

(2) En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.

Anexo ID10 - Detalle de gastos financiados con fondos de la UE

Unidad: euros

Gastos				Ingresos			
Descripción del empleo no financiero (Gasto CN) (1)	Gastos realizados		Rúbrica contable (4)	UE / Administración pública que financia el gasto (5)	Ingreso recibido de la UE o		Rúbrica contable (7)
	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)			Año	Importe	

Gastos

(1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).

(2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondiente al proyecto descrito en la columna anterior

(3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos afectados.

(4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizado

Ingresos

(5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia, así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP

(6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obtenerse en

(7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido.

Anexo ID11 MRR - Cuestionario de información contable normalizada adicional relativa al MRR

Unidad: euros

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio				
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
Otros INGRESOS recogidos en P y G, especificar:				

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
Otro TRATAMIENTO CONTABLE				

GASTOS FINANCIADOS POR EL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Gastos de personal				
Gastos corrientes en bienes y servicios				
Gastos financieros				
Subvenciones, ayudas o transferencias concedidas para operaciones corrientes				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Subvenciones, ayudas o transferencias concedidas para operaciones de capital				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Otros gastos recogidos en PyG				

INVERSIONES NO FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, Adquisiciones brutas recogidas como aumentos en el BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
INMOVILIZADO INTANGIBLE				
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)				
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)				
TERRENOS				
EXISTENCIAS				

INVERSIONES FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, Adquisiciones brutas recogidas como aumentos en el BALANCE				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Concesión de préstamos				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Aportaciones al capital o patrimonio de entidades				
Al Estado y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A la CCAA y entidades dependientes incluidas en AAPP				
A CCLL y entidades dependientes incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				
Otras operaciones financieras				
A entidades dependientes del Estado incluidas en AAPP				
A entidades dependientes de CCAA incluidas en AAPP				
A entidades dependientes de CCLL incluidas en AAPP				
Al Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA				
A otras unidades públicas no incluidas en AAPP				
Al sector privado				

OTRAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL MRR (por ejemplo, avales concedidos...)				
Concepto	Identificación de la/s Cuenta/s	Importe Registrado en Contabilidad	Importe Recibido en Caja	Observaciones
Total				



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.2.1	Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 - Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo

Unidad: euros

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad Receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

Entidad Emisora (1)				Entidad Receptora (2)				Ajustes		Observaciones
Denominación	Tipo de transferencia	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas netas a cierre de ejercicio	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión inicial	Derechos reconocidos netos a cierre de ejercicio	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-)	Importe ajuste al cierre del ejercicio (+/-)	

(1) Entidad emisora: la que hace el pago

(2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A4

Resultados de los Informes de Evaluación

Identificador	Descripción del Anexo
Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A4.1

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.3.0	Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.
F.3.2	Informe de Evaluación actualizado de la Estabilidad Presupuestaria.
F.3.3	Informe actualizado del cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2024.
F.3.5	Cierre del informe de evaluación y firma

F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2024?	No
Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)	
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)	
Órgano de tutela	
Fecha inicio Plan	
Fecha fin Plan	

Objetivos para el ejercicio 2024 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)	
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)	
Coficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100) (%)	

Observaciones de la Intervención

--

F.3.2 - Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local:

--

Objetivo en 2024 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado

--

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

--

F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) (11)	(2)=[(1)-(11)]*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024)(6)
Total de gasto computable							

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquid.2024 (GC2024)" (5)-(6)	
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023 (((6)/(1)- abs (11))-1)*100	
¿Tiene la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 (7)	
Diferencia entre el "límite de la regla de gasto del PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liquid. 2024 (GC2024)" (7)-(6)	

LA CORPORACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

- (1). (GC2023) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 (no se han restado las IFS 2023). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L 2024 columna Liquidación ejercicio
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2023 que disminuyen el gasto computable 2023. No se ha permitido la realización de IFS en 2023.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2024 es el 2,6 %).
- (3) (IncNorm2024) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2024. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2024
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2024 que disminuyen el gasto computable 2024.No se ha permitido la realización de IFS en 2024.
- (6) (GC2024) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2024 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2024).

F.3.4 - Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Operaciones de crédito a corto	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de	Operaciones con	Deuda con Administraciones	Operaciones con Institutos	Otras operaciones de	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme	Reestructuración de deuda	Otras operaciones de	Total Deuda viva PDE al final del

Total Deudad viva PDE:

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.3.5 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de informa

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al ejercicio 2024.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

“La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012” / “La Corporación Local NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEBE FORMULAR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (artículo 21 de la LO 2/2012)”

“La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012” / “La Corporación Local NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO Y DEBE FORMULAR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (artículo 21 de la LO 2/2012)”

Nivel de deuda viva es:

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

--



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.4.1	Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital

